REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 16 | Bogotá, D. C., lunes, 7 de febrero de 2011 | EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 15 DE 2010

(octubre 27)

Legislatura 2010-2011 - (Primer Periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:25 a. m., del día miércoles 27 de octubre de 2010, se reunieron en el salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Blanco Álvarez Germán

Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín

Escobar González Heriberto

Orozco Vivas Felipe Fabián.

En total cinco (5) honorables Representantes, en consecuencia no existe quórum para deliberar.

Presidente:

Se decreta un receso de 15 minutos.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista por segunda vez y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barguil Assis David Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Clavijo Clavijo Orlando

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Orozco Vivas Felipe Fabián

Taborda Castro Libardo Antonio.

En total seis (6) honorables Representantes, en consecuencia no existe quórum para deliberar.

Presidente:

Vamos a dar un tercer receso de 10 minutos, doctor David. Hay que ponerle orden a esto.

Secretaria:

Tercer llamado a lista.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista por segunda vez y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barguil Assis David Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Clavijo Clavijo Orlando

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Orozco Vivas Felipe Fabián

Padauí Álvarez Hernando José

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total once (11) honorables Representantes, en consecuencia existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Saleme Fabio Raúl

Arango Torres Jair

Barguil Assis David Alejandro

Clavijo Clavijo Orlando

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

León León Buenaventura

Mesa Botero Jorge Hernán

Padaui Álvarez Hernando José

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los siguientes honorables Representantes:

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Méndez Bechara Raimundo Elías

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

Presidente:

Muy buenos días, doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

El proyecto que hoy nos convoca, merece pronunciamientos claros por parte del Gobierno Nacional y de la Superintendencia Financiera, de la misma Asobancaria, yo quiero solicitar la presencia de ellos porque aquí no se trata de legislar por legislar, hay que hacer leyes que no vayan a tener vicio de constitucionalidad, aquí propendemos por leyes que vayan en beneficio del cliente financiero, no se puede improvisar desde ningún punto de vista. Por eso solicito que no solo sea el concepto sino la presencia de ellos aquí para que la discusión se haga de forma legal.

Presidente:

Estoy de acuerdo y si quiere suscribimos una proposición en ese sentido.

Secretaria:

De todas maneras, Presidente, permítame aclararle que y por solicitud del Representante Felipe Fabián Orozco hemos mandado cartas para que los miembros del Gobierno en temas financieros, invitación para que asistan a la Comisión, en la sesión pasada se excusaron y para esta también se excusaron.

Presidente:

El doctor Felipe Fabián, me ha solicitado en el inicio, radicar una proposición en el sentido de solicitar la presencia del Superintendente Financiero, me da pena, pero vamos a levantar la sesión y arrancamos el próximo martes a las 10 de la mañana.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Quiero decirle Presidente que este proyecto es de suma importancia, de un análisis a profundidad, para nosotros es necesario que el Gobierno Nacional, la Superintendencia, Asobancaria nos dé un concepto para iniciar una discusión profesional como lo ha presentado el compañero Barguil que es el autor del proyecto; la próxima semana quienes tenemos una ponencia no vamos a estar en Colombia, y sé que el doctor Barguil, una persona tan inteligente y compresiva, que quiere que se haga una ley que no tenga ningún inconveniente a ver si se puede aplazar para la semana entrante en aras a trabajar de la mejor manera y estoy seguro de que este proyecto está lleno de buenas intenciones y de razones fundamentadas y nosotros tenemos también unas razones que queremos sean analizadas a fondo por la Comisión.

Presidente:

Yo les digo que en la Comisión se avecina un volumen de trabajo muy delicado porque van a colocar 3 proyectos de ley, con mensaje de urgencia; por lo tanto la Comisión no va a poder sesionar sola sino que son Comisiones conjuntas, avancemos el martes sin tomar ninguna decisión y dejo constancia de esto, para que avancemos el martes y no tomemos ninguna decisión, y cuando estemos los ponentes tomamos la decisión. Doctor David tiene la palabra.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Como yo soy un hombre que me gusta pedir garantías, también me gusta darlas y los compañeros han presentado una ponencia al proyecto del doctor Eduardo Crissien, Felipe Fabián Orozco; yo creo que la Comisión tendrá que escucharlos y analizar los argumentos que ellos plantean; lo que yo quiero es que se abra el debate, que haya garantías para todos, que podamos escuchar todas las partes y que esta Comisión pueda tomar una decisión, analizando los argumentos para el beneficio del pueblo colombiano. Solicito que las decisiones con las que arranquemos el martes, que no se tome ninguna decisión, esperamos que regresen los ponentes la siguiente semana y allí tomamos decisiones. Le propongo Presidente o dejo a su consideración; ayer comenzamos a las 11:30 más o menos, que le demos 15 minutos a los compañeros a que lleguen, para no desaprovechar el día de hoy, con todo el volumen de trabajo que tenemos lo dejo a su consideración y que podamos iniciar la discusión, pero si no es así no tengo ningún problema.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

El proyecto que inicialmente presentó el honorable Representante Barguil que constaba de 4 artículos en la ponencia fue modificado, ahora es un proyecto de 8 artículos que cambia en forma contundente el espíritu que inicialmente se tenía, por eso lo que queremos es que haya una amplia discusión que no en una forma precipitada, y acepto lo que el doctor Barguil argumenta, porque es la mejor forma de que se socialice lo que se pretende con este proyecto de ley y que podamos en una subsiguiente reunión de la Comisión tomar decisiones al respecto, acogemos la decisión del doctor Barguil.

Presidente:

Se levanta la sesión y citamos para el próximo martes y con las instrucciones que me ha dado el doctor Felipe Fabián vamos a iniciar como primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Antes de levantar la sesión por orden suya voy a anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión.

En atención al artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003 me permito anunciar el **Proyecto de ley número 091 de 2010,** *por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios que prestan las entidades financieras y se dictan otras disposiciones*, para el próximo martes 2 de noviembre del presente año.

El Presidente,

Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuenca Cháux.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 17 DE 2010

(noviembre 9)

Legislatura 2010-2011 - (Primer Periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., del día martes, 9 de noviembre de 2010, se reunieron en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Arango Torres Jaír
Arenas Prada Miguel de Jesús
Barguil Assis David Alejandro
Cabrera Báez Ángel Custodio
Camelo Ramos José Joaquín
Clavijo Clavijo Orlando
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Gaviria Muñoz Simón
Méndez Bechara Raymundo Elías
Mesa Botero Jorge Hernán
Orozco Vivas Felipe Fabián
Padaui Álvarez Hernando José
Ramírez Valencia León Darío
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio
Tamayo Tamayo Gerardo.

Señor Presidente, han contestado a lista diecisiete (17) honorables Representantes, en consecuencia existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Arrechea Banguera Heriberto
Blanco Álvarez Germán
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Castillo García Nancy Denise
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Escobar González Heriberto
León León Buenaventura
Pérez Santos Eduardo Enrique
Rodríguez Contreras Jaime.

En total once (11) honorables Representantes.

Presidente:

Sírvase, Secretaria, leer el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día martes, 9 de noviembre de 2010, recinto Comisión Tercera Constitucional Permanente

Hora 10:00 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

Acta 4 de septiembre 1° de 2010.

Acta 5 de septiembre 7 de 2010.

Acta 6 de septiembre 15 de 2010.

Acta 7 de septiembre 28 de 2010.

III

Estudio y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 091 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios que prestan las entidades financieras y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se anuncia su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para poner en consideración el Orden del Día.

Secretaria:

Con gusto, Presidente.

Por el Sí (aprobando el Orden del Día) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Arango Torres Jair

Arenas Prada Miguel de Jesús

Barguil Assis David Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín

Clavijo Clavijo Orlando

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gaviria Muñoz Simón

Méndez Bechara Raymundo Elías

Mesa Botero Jorge Hernán

Orozco Vivas Felipe Fabián

Padaui Álvarez Eduardo José

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Aprobación de actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes: Acta 4 de septiembre 1° de 2010, Acta 5 de septiembre 7 de 2010, Acta 6 de septiembre 15 de 2010, Acta 7 de septiembre 28 de 2010. Actas que han sido remitidas a cada una de las oficinas de los honorables Representantes por correo, señor Presidente.

Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente. Basado en la información que nos llegó al correo, yo quisiera hacer un comentario referente al Acta número 7, puede ser de transcripción pero es buena corregirla porque de pronto ante una posible demanda, porque hablan que en total hay 27 honorables Representantes, en consecuencia hay quórum deliberatorio, y no son 27 sino 14; hay una inconsistencia, porque si es 27 habría quórum decisorio. Entonces, no sé si es por transcripción.

Presidente:

Bueno, yo sugiero entonces que saquemos de la aprobación el Acta número 7 de 28 de septiembre de 2010.

Secretaria:

Entonces, señor Presidente, usted pondría a consideración las Actas 4, 5 y 6 de septiembre 1, 7 y 15 del 2010, a consideración del pleno de la Comisión Tercera.

Presidente:

En consideración las Actas números 4, 5 y 6. Dejo constancia señora Secretaria de mi voto negativo en el Acta número 6, yo no participé, entonces me abstengo de votar el Acta número 6. Entonces, en consideración las Actas 4, 5 y 6. Sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el Sí (aprobando las actas) honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Arango Torres Jair

Arenas Prada Miguel de Jesús

Barguil Assis David Alejandro

Camelo Ramos José Joaquín

Clavijo Clavijo Orlando

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gaviria Muñoz Simón

Méndez Bechara Raymundo Elías

Mesa Botero Jorge Hernán

Orozco Vivas Felipe Fabián

Padaui Álvarez Eduardo José

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío

Serrano Morales Luis Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total dieciséis (16) honorables Representantes, dejando constancia que el doctor Ángel Custodio Cabrera, se abstiene de votar el Acta número 6 de septiembre 15 de 2010. Aprobadas las actas.

Presidente:

Señora Secretaria, resultado de la votación.

Secretaria:

16 votos por el Sí, una abstención que es la del doctor Ángel Custodio Cabrera, al Acta número 6, de septiembre 15 de 2010, por no encontrarse presente ese día.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Estudio y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 091 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios que prestan las entidades financieras y se dictan otras disposiciones.*

Las publicaciones de la ponencia han sido remitidas a cada una de las oficinas de los honorables Representantes con suficiente anterioridad.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión, a la Mesa Directiva.

Yo hice llegar, señora Secretaria, al señor Presidente, una comunicación hace 15 días, donde solicitaba que previo a la discusión de este tan importante proyecto de ley que no es de poca monta, se hiciera una invitación al Superintendente Financiero, al Superintendente de Industria y Comercio, y al señor Ministro de Hacienda, para ser escuchados aquí frente a la decisión que esta Comisión debe tomar por tratarse de un proyecto de ley que pretende entregarle al ejecutivo algo que le compete al legislativo. Por eso la importancia de esa invitación, por eso la importancia que ellos hagan presencia para que le den a conocer al país qué pensamiento hay, qué es lo que debemos hacer, hasta dónde el alcance, el porqué de ese viraje, de un proyecto inicialmente presentado en unas condiciones y pasado a otras condiciones trasgrediendo un trabajo que se ha adelantado a lo largo del tiempo, también plasmado en la Constitución.

Entonces, para nosotros es muy importante que los 29 miembros de la Comisión conozcamos en una forma directa las opiniones, los datos, las cifras, a ese respecto.

Secretaria:

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que efectivamente como lo solicitó el doctor Felipe Fabián Orozco, se enviaron varias invitaciones para la discusión del citado proyecto; se enviaron citaciones al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón; al Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández Correa; a la Presidente de la Asociación Bancaria, doctora María Mercedes Cuéllar; al Superintendente de Industria y Comercio, doctor José Miguel De la Calle Restrepo.

Al respecto, me permito informar que el señor Ministro de Hacienda se excusa, pero en su reemplazo envía al señor Viceministro Técnico, doctor Rodrigo Jesús Suescún, que se encuentra presente en el recinto; el Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández, también se excusa y envía en su lugar al doctor Gabriel Hernán Aguilar Leal, Subdirector de Coordinación Normativa de la Superintendencia, que se encuentra presente; la doctora María Mercedes Cuéllar, Presidente de la Asobancaria, también se excusa y envía delegado al doctor Daniel Castellanos, al doctor José Manuel Gómez, a la doctora Martha de la Espriella y al doctor William López, que también se encuentran en el recinto; el Superintendente de Industria y Comercio, el doctor José Miguel de la Calle Restrepo, envía excusa y delega al doctor Alejandro Giraldo López, Superintendente delegado para la Protección de los Consumidores, y a la doctora Laura Buendía, Jefe de Regulación, no se encuentran presentes en el recinto, señor Presidente. Estas fueron las cuatro personas invitadas a la sesión del día de hoy.

Presidente:

Entonces, en ese orden de ideas, como autor, el doctor Barguil, que él inicie el proyecto y sobre todo lo que acaba de enunciar el doctor Felipe Fabián, que hubo un cambio sustancial. Entonces, también que le informe a la Comisión. Vamos a hacer lo siguiente: inicia el doctor David Barguil, después el doctor Felipe Fabián como ponente, el doctor Tito Crissien, y después le damos la palabra a los invitados que se encuentran acá presentes encabezados por el señor Viceministro de Hacienda.

Entonces, doctor David Barguil, tiene la palabra en calidad de autor y ponente de este proyecto de ley.

Secretaria:

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que el Proyecto 091 del 2010, cuenta con dos ponencias, una positiva, firmada por el Representante David Barguil; y una negativa, firmada por los Representantes Eduardo Crissien y Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial a los compañeros miembros de la Comisión Tercera, a los funcionarios que asistieron a la presentación de este proyecto de ley, a los invitados de Asobancaria. Yo, Presidente, le pediría a los compañeros que nos permitan comenzar.

Presidente, yo quiero en la mañana de hoy, en primer lugar presentar la iniciativa que radicamos en la Cámara de Representantes, hablar de un contexto general, hablar de unos antecedentes legislativos, de proyectos presentados a este Congreso en el cuatrienio anterior, mostrar unos casos internacionales, hablar del proyecto original, revisar los conceptos oficiales y finalmente entrar a estudiar la ponencia que modifica el proyecto original para que los miembros de la Comisión puedan entender claramente el alcance de la iniciativa propuesta.

Es nuestra intención Presidente, que esta Comisión pueda debatir a fondo, que esta Comisión pueda presentar sus inquietudes, sus dudas; que esta Comisión pueda entender cuál es el alcance de la iniciativa para que de una manera responsable tomemos una decisión frente a la propuesta presentada en la mañana de hoy. Yo quiero que revisemos un contexto general, yo invito a los compañeros a que piensen, hace 10 años más o menos, cuando usted necesitaba, por ejemplo, hacer una consulta de saldo de los dineros que tenían en sus cuentas de ahorro, o en su cuenta corriente, usted recuerda doctor Felipe Fabián, que nos tocaba llegar a la sucursal a hacer la fila, llenar un formato donde uno ponía el número de la cédula y el número de la cuenta, y el cajero del banco le entregaba a uno el saldo correspondiente. Eso se hacía antes.

Esa transacción, compañeros, amigos y amigas, no tenía ningún costo, uno iba al banco, hacía su fila, llenaba su formato y a uno no le cobraban por ello; sin embargo, si ustedes se ponen a pensar, los costos inherentes a ese producto eran elevadísimos, tener en una sucursal bancaria un cajero, un gerente de banco, un vigilante, el pago de un arriendo, para

entregar un saldo; mientras que hoy, por ejemplo, con el Internet, o con el cajero automático, podemos recibir el mismo servicio a unos costos, por supuesto, inferiores para las entidades financieras.

¿Qué ha pasado? Que a través de los años y a través de la implementación de nuevas tecnologías, cada día son mejores, y digamos que hay una mayor gama de productos que nos presentan las entidades bancarias. Y aquí quiero hacer una primera reflexión: yo quiero que entendamos que mi posición personal frente al sistema bancario de Colombia, es resaltar la importancia que este tiene para el desarrollo económico del país; la banca juega un papel fundamental, la banca es el vehículo que lleva el ahorro público y privado a la demanda que se tiene para generar productividad en el país, para generar crecimiento económico, y eso tiene que resaltarlo esta Comisión, eso tiene que resaltarlo este Representante; y queremos que el país conozca que nuestra posición no es en contra de la banca de Colombia, que defendemos a la banca del país, que sabemos la importancia de fortalecerla, de acompañarla, de que la banca sea sólida. Queremos decirle al país hoy que lo que hemos dicho, y la denuncia que hemos hecho a través de esta iniciativa, es alrededor de los abusos que algunas entidades en algunos productos puedan presentar para los usuarios de los servicios en Colombia.

Entonces compañeros, mirando ese contexto general, revisemos unas cifras, a corte de junio de 2010, se realizaron en el país casi 1.200 millones de transacciones, exactamente 1.189 millones de transacciones en el sistema bancario. Una reflexión importante: cuando vemos que estas transacciones, por ejemplo, han venido creciendo las transacciones hechas en Internet, en cajeros automáticos, llegamos a una segunda reflexión, y es que los bancos manejan economías de escala. ¿Qué significa esto? Usted tiene la plataforma tecnológica como el Internet, los precios de esos productos o de esos servicios que se prestan a través del Internet, por supuesto son mucho más baratos en la medida en que crece el número de usuarios que utilizan estos servicios; eso significa que el costo de estos servicios se va reduciendo de acuerdo al incremento del número de usuarios que los utilizan. Sin embargo, la realidad de las tarifas que nos cobran por cada uno de estos productos nos muestra una situación muy compleja que vamos a estudiar en la mañana de hoy.

Quiero que prestemos especial atención a este cuadro que les presento aquí: las cifras son obtenidas de la Superintendencia Bancaria y del Banco de la República, hicimos un estudio que muestra el promedio de los incrementos de distintos productos y servicios financieros desde el año 2007 al año 2010; y empezamos a analizar cuál es la tarifa que nos cobran, y les quiero dar estos datos, compañeros, para que ustedes lo tengan y los tengamos en la retentiva: el promedio del incremento de una consulta de saldo en red propia, es decir, cuando yo voy con la tarjeta de mi banco a un cajero de mi banco, a consultar el saldo; del año 2007 al año 2010, se ha incrementado en promedio un 11.62%, más adelante les voy a mostrar la tabla año por año, de dónde sale este promedio, 2007-2010, 11.62%. Quiero que lo comparen, compañeros, doctor Tito, les estoy mostrando un número de productos, ya lo revisamos. Doctor Tito, el promedio de la inflación de este mismo periodo entre 2007 y 2010, fue del 4.3%, compañeros voy a recapitular. La inflación de 2007 a 2010 en promedio, fue del 4.3%, y el crecimiento de la consulta en red propia de este mismo periodo de tiempo fue del 11.62%. ¿Eso qué significa compañeros? Que el incremento real por encima de la inflación de la consulta de saldo en red propia fue del 7.32% por encima de la inflación; mientras que a un colombiano le aumentan su salario de acuerdo a la inflación, los bancos en promedio aumentaron por encima de la inflación en un 7.32% la consulta de saldo en red propia compañeros. Y este es un dato que yo quiero que ustedes tengan presente.

Doctor Tito, le doy otro dato: el retiro en efectivo en red propia, también. El retiro en efectivo en red propia aumentó en un 11.72%, muy parecido, 11.62% fue la anterior, este fue 11.72%, es decir, 7.42% por encima de la inflación de este mismo periodo de tiempo. La consulta de saldo en otra red, cuando usted tiene que ir con su tarjeta del banco y va al cajero de otro banco diferente, se aumentó un 8.15% de 2007 a 2010, es decir, un 3.85% por encima de la inflación; el retiro en efectivo de otra red, se aumentó un 8.15%, exactamente igual que la consulta de saldo. Oigan este dato compañeros que quiero que revisemos, retiro en ventanilla en cuenta de ahorros y aquí voy a hacer una aclaración:

Se nos dice que la idea es que no incentivemos los retiros dentro de las oficinas, ya hoy tenemos los cajeros, el Internet, el audiorrespuesta, la banca móvil, la idea es que la gente no tenga que ir a las oficinas a hacer cola y que mejoremos los servicios y por eso se nos explica que se han venido aumentando significativamente el costo de estos servicios dentro de las oficinas; el aumento del retiro en ventanilla en cuenta de ahorros fue del 25.19% de 2007 a 2010 en promedio, eso en promedio. Significa que se aumentó 20.89% por encima de la inflación de este mismo periodo, compañeros. Yo les diría algo, yo, con una primera reflexión podría decir que yo estaría de acuerdo con ese incremento, vamos a desincentivar el uso del retiro dentro de las oficinas. Pero yo estaría de acuerdo en esa medida, si por otro lado los bancos redujeran los costos de las transacciones, por ejemplo, a través del Internet, para que se desincentive una y se incentive la otra. Miren lo que pasó en el Internet en el promedio 2007-2010, se aumentó un 14.99% compañeros, significa eso un aumento de 10.7% por encima de la inflación.

Tengo que decirles en la mañana de hoy que no comprendo, yo tengo que decirles en la mañana de hoy que si la idea es que la gente no utilice la oficina para el retiro, sino el Internet, sino el cajero, tendría que haber una política de los bancos de aumentar unos, pero de disminuir los otros. Doctor Crissien, usted me decía, esos son de los que cobran, no, estos son de los masivos, doctor Crissien: retiro en red propia, consulta en red propia, retiro en una red distinta, consulta en una red distinta,

transferencias por Internet, retiro en ventanilla, estos son los servicios masivos, doctor Crissien, los servicios que más utilizan los colombianos, los servicios por los cuales más se están pagando. Compañeros, ustedes saben más de esto que yo. Viceministro, cuando hay un aumento por encima de la inflación de un producto eso va directamente ligado al bolsillo, sobre todo a los más pobres; usted sabe claramente que la inflación a quien golpea es al más pobre, claramente, y por eso el Gobierno tiene una política clara, y el Banco de la República tiene una política clara de defensa, de la inflación, de evitar la inflación. Cuando encontramos productos masivos como los que se tienen en los servicios financieros muy por encima de la inflación que presenta el país, claramente estamos generando un empobrecimiento de los usuarios y sobre todo de los usuarios más pobres del país; estos son claramente unos términos de intercambio muy favorables a las entidades bancarias.

Miremos el siguiente cuadro: queríamos un discriminado para que entendamos de dónde salieron las cifras anteriores. Retiro en red propia: en ese cuadro se encuentran las cifras desde el año 2006 hasta agosto de 2010. Yo le quiero preguntar al doctor León Darío, por ejemplo, dónde tiene su cuenta de ahorro, si me permite saberlo (se nos fue). El doctor Raymundo ¿dónde tiene su cuenta de ahorros? BBVA, bueno doctor Raymundo Méndez, le voy a contar que en el BBVA encontramos que ha venido habiendo, o que existe un incremento año tras año de lo que nos cobran por el retiro en la red propia, hoy usted debe estar pagando 1.500 pesos, lo que pasa es que usted no paga eso y esa es una reflexión que quiero traerles a colación a ustedes compañeros, porque nosotros somos de los pocos colombianos que tenemos la ventaja de tener cuentas de nómina, nosotros tenemos cuentas de nómina, y por eso no pagamos la cuota de manejo, no pagamos los retiros, y nosotros estamos exentos de ese tipo de pagos.

Pero les voy a decir algo, de pronto la señora que hace el aseo en la casa nuestra, el señor que se gana el jornal, el amigo que trabaja en la ferretería, que no tienen la capacidad de negociación con un banco para adquirir ese tipo de servicios, son los colombianos que hoy más están pagando y que más están entregando recursos para obtener estos servicios. Amigos, el incremento del año 2007 al año 2008 del retiro en red propia fue del 16.8%, oigan esa cifra, 16.8% del 2007 al 2008; del 2008 al 2009, se incrementó un 8.8%; y del 2009 al 2010, un 9.7%, un país que está manejando unos dígitos de inflación de dos y tres puntos, el retiro en red propia incrementado el último año en 9.7%; hoy el promedio de un retiro en red propia vale 1.161 pesos compañeros, promediando todos los bancos que prestan este servicio en el país.

La consulta, rápidamente, la consulta se incrementó de 2007 a 2008, un 17.72%.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

¿Doctor Barguil me permite una interpelación?

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Con el mayor de los gustos.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Nuestro ánimo doctor Barguil, es hacer una discusión a profundidad del tema. Las cifras que usted nos da en este momento, parecería que el sector financiero ha tenido un aprovechamiento en los últimos años desbordado, que no ha colaborado con la solidez, que hoy permite que el país en medio de una desaceleración económica mundial tan acentuada, esté como esté. Pero esas cifras, y lo que usted ha dicho ahora, no se han comparado con el avance en tecnología y con la no obligatoriedad del uso de esos servicios porque los colombianos pues han pedido es la comodidad para tener un saldo. Usted, ahora dijo por ejemplo, que hace 10 años yo me acercaba al cajero del banco, pedía mi saldo, no valía nada; hoy tampoco vale nada, hoy vale es cuando uso el cajero electrónico, porque para tener esa información lógicamente tiene que haber una inversión previa y unos costos, y nadie puede dar un servicio en Colombia por obligación, lógicamente que hay que hacer un equilibrio, o una comparación entre las tarifas de lo que se está invirtiendo en ese momento y el beneficio que se va a recibir o lo que ha correspondido hacer a una u otra entidad para nosotros, no importa el lugar del mundo donde estemos, podamos tener una información inmediata.

Entonces, sí es cierto del aumento, pero también hay que ir haciendo las comparaciones posibles, porque si no quedaría en el ambiente que todo ha sido en contra de los colombianos y eso no ha sido así.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Gracias doctor Felipe Fabián. Presidente, me permito continuar.

Yo quiero, muy respetuosamente, decirle a mi compañero de Comisión, que tiene una ponencia negativa y que la presentará a continuación, que yo simplemente de manera muy responsable, atendiendo cifras entregadas por la Superintendencia Bancaria, en una solicitud formal que le hicimos, cifras además que fueron entregadas a su vez por las mismas entidades bancarias a la Super, le estoy presentando a esta Comisión la información oficial para que esta Comisión a través de esa información pueda sacar sus propias conclusiones, doctor Felipe. Usted tiene las suyas, yo las tengo, y el país sacará también las propias, pero yo creo que es necesario que la Comisión conozca las cifras en detalle, conozca cada uno de los productos que hoy se brindan ¿cuánto cuestan? ¿En cuánto se han incrementado? Y la Comisión tenga la capacidad de tomar una decisión, que apunte simplemente, a defender los intereses de todos los colombianos y de los usuarios de los servicios bancarios.

Continúo. El aumento de la consulta en red propia de 2007 a 2008 fue del 17.72%, no lo digo yo, lo dice la Asobancaria, y lo dice la Superintendencia Bancaria, en información que le envían los bancos. En 2009, el incremento fue del 9%, y agosto de 2010 fue de 8.37%; hoy en promedio, hacer una

consulta en red propia vale 1.180 pesos. Bien lo han dicho ustedes, hay bancos que no cobran, hay bancos que sí; bien lo dije al principio de esta intervención, yo no estoy en contra de la banca, estoy en contra del abuso de algunas entidades financieras, si hay algunos que no lo cobran, si hay algunos que lo cobran barato, por qué no pensar en que otros también lo puedan cobrar barato, en que otros tengan límite para evitar que se cometan abusos; alguien me dirá: pero el ciudadano puede elegir; no es así, en un municipio apartado de Colombia donde solo existe un solo banco cómo va a elegir el colombiano, en un municipio de Colombia donde no hay la información necesaria, donde no hay precios transparentes, donde no hay la publicación de la información, donde simplemente tenemos que acceder a una cuenta para que nos paguen en el trabajo, o para acceder a un recurso, o para acceder a un crédito, no tenemos la capacidad de escoger al banco que no nos cobre; la gente no tiene ni idea, me gustaría preguntarle a cada uno de mis compañeros si saben cuánto vale la consulta de saldo en su banco, cuánto vale la transferencia en Internet, cuánto cuesta una chequera, cuánto cuesta sacar en otra red, les aseguro que la mayoría de ustedes no lo saben, y son los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes; cuánto más una empleada del servicio doméstico, un campesino. No compañeros, nuestra responsabilidad está hoy en traer a este debate la información necesaria para que tomemos una decisión oportuna.

Retiro en otra red, esa fue de las que les mostré que no habían incrementado tanto. Les voy a explicar por qué no han incrementado tanto: porque valen tanto que si incrementaran como han incrementado los otros, estaríamos en unas cifras escandalosas; el promedio de un retiro en otra red es de 6.287 pesos, hay bancos que cobran 7.000 pesos cuando se saca en otra red. Compañeros, el incremento ha sido de 2007 a 2008 el 6%; de 2008 a 2009, el 4.28%; y de agosto de 2009 a agosto de 2010, óiganme bien, 13.61%. Compañeros, otra reflexión importante: si los bancos manejan economías de escala, doctor Felipe Fabián, usted me dio un dato interesante, lo que cuesta la implementación de estas tecnologías, sumas enormes, pero yo sí le confieso algo, y lo hemos estudiado, y lo hemos revisado, esas son cifras enormes, que luego, los costos de mantenimiento y de actualización ya no son representativos comparados con el incremento del uso de este tipo de tecnologías y de servicios. Y usted está viendo, que en vez de disminuir como debería pasar, porque los costos a los bancos claramente se le reducen al tener cada día un mayor número de usuarios, han venido aumentando de manera significativa, muy por encima de la inflación.

Compañeros, la consulta en otra red vale 6.287 pesos en promedio, todos la cobran, el único banco que no la cobra es el Gran Banco S. A., los demás la cobran, y el Mega Banco no la cobra, los demás todos la cobran. Los incrementos de 2007 a 2008, el 6%; de 2008 a 2009, el 10.81%; y de 2009 a 2010, el 6.91%.

Internet. Internet que no debería costar tanto, que debería reducirse para incentivar el uso del Internet, de agosto de 2006 a agosto de 2007, oigan esta cifra, de pronto ese fue el año de la inversión, pensaría doctor Felipe Fabián, démosle el beneficio de la duda, se incrementó un 32.03% el costo de una transferencia por Internet, compañeros, 32%, de 2007 a 2008 el incremento fue tan solo del 3.29%; y de 2008 a 2009, del 8.48%. Hoy una transferencia de Internet vale 3.947 pesos en promedio. El doctor Raymundo se me fue. BBVA, ¿ustedes saben cuánto les vale en el BBVA hacer una transferencia a otra cuenta? La hice ayer para prepararme para este debate, 5.100 pesos, incluso nosotros que tenemos cuenta de nómina y servicios gratuitos.

Amigos y amigas, revisemos este cuadro, quiero que lo revisen y cada uno de ustedes saque su propia conclusión. Hice un análisis y revisé en cuánto se parece ese incremento de precios de un banco a otro, eso se llama una correlación de precios. Y aquí, doctor Simón Gaviria, me llevé una sorpresa, son muy parecidos, el incremento que hacen las 18 entidades bancarias del país de esos productos, en la cuota de manejo de tarjeta débito se parecen en un 66%, es decir que lo que incrementan se parecen entre sí en un 66%, me estoy asustando, doctor Simón, me estoy asustando. La consulta de saldo en red propia se parecen entre sí en un 67%; el retiro en efectivo en red propia en un 68%; la consulta de saldo en otra red se parecen entre sí, el aumento en un 80%; el retiro en efectivo en otra red se parecen en un 68%, y todas por el estilo, todas varían entre un 66% y un 81%. ¿Ustedes saben qué significa esto, compañeros? Yo no quiero lanzar aquí expresiones desafortunadas, pero me muero del susto que en este país pueda estar habiendo un acuerdo de precios de los distintos bancos que van en contravía de los intereses de los usuarios, y no lo estoy diciendo yo, las cifras son claras, Banco de la República, con relación de precios de los productos. Aquí hay 8, doctor Crissien, no 2 o 3, y tomé los 8 masivos.

Miremos el siguiente cuadro. El incremento de la composición de las operaciones que nos muestra que el Internet se ha incrementado notablemente, es decir, las nuevas tecnologías han servido para que haya cada día más productos, pero productos que manejan, repito, economías de escala, es que cada día les cuesta menos a los bancos, y cada día les cuesta más a los usuarios.

Hice un ejercicio que lo quiero compartir con ustedes, para que la gente del común pudiera entender, y modelé a un colombiano del común que pagara su cuota de manejo. El promedio en la cuota de manejo en Colombia vale 8.400 pesos, en promedio mensuales, la cuota de manejo por la tarjeta; y simulé que un colombiano del común hacía dos consultas de saldo al mes, ya les dije que el promedio de la consulta de saldo era de 988 pesos, es decir, que ese colombiano paga 1.900 pesos por las dos consultas. Y simulé que ese mismo colombiano hacía 5 retiros, lo cual le iba a costar 5.800 pesos alrededor de eso; y simulé también para beneficio de los bancos, unas transacciones con datáfonos que no le cuestan nada a los usuarios, eso le cuesta es a los comerciantes, ese es otro debate que hay que

dar, pero a los usuarios no les cuesta nada usar su tarjeta débito para hacer una compra.

Entonces, dos consultas de saldo, 5 retiros en cajero, todo en red propia, porque si metió en la red de otro banco ya se nos desfasaba esto, e hice un estudio compañeros y compañeras. Presidente, me fui a revisar cuánto tenía que tener ese colombiano en su cuenta de ahorros teniendo en cuenta el interés que nos pagan en una cuenta de ahorros para producir esos 16.800 pesos que cuestan esas transacciones, para que el señor no vea disminuido su saldo. Compañeros, vean el cuadro siguiente: Superintendencia Bancaria, esta es la tasa de interés que nos pagan cada uno de los bancos, el promedio da 1% efectivo anual, es decir 0.081% efectivo mensual.

Amigos y amigas, para producir los 16.800 pesos de las dos consultas, los 5 retiros y la cuota de manejo, hay que tener 19 millones 800 mil pesos en la cuenta, para que con el interés que me pagan me rente lo necesario para producir los 16.000 pesos; es decir, que el señor que se gana el mínimo, doctor Laureano Acuña, si ese señor dejara su platica todo el mes allí se ganaría 400 pesos de interés y le toca pagar 16.000, o 20.000, o 25.000, o demos el beneficio de la duda, de pronto está en un banco que no cobra alguno de esos servicios, 12.000. Compañeros y compañeras, yo sé que es importante que esta Comisión asuma este debate, revise estas cifras y demos el debate, pisemos los callos que pisemos, a nosotros no nos eligieron los colombianos para defender intereses de unos cuantos, a nosotros nos eligieron los colombianos para defender los intereses de la mayoría de la población, para defender los intereses de los usuarios, para pisar callos y ese es el papel que venimos a hacer a esta Comisión. Revisemos los datos del defensor del cliente de las quejas consolidadas. Voy a hablar de este dato porque en la ponencia negativa hacen alusión a él y en la información que envió la Superbancaria hacen alusión a él.

Compañeros, miren estos datos: ¿las quejas por qué motivos son? Dicen: cobros de servicios y/o comisiones, 11%; doctor Felipe Fabián, ese fue el dato que usted utilizó en la ponencia para plantear cuántos usuarios se quejan por el cobro de comisiones. 11% del total de las personas que tienen quejas. Yo creo compañeros que no solamente son esos; dígame doctor Arenas, si a usted no le parece que, no se remite información al cliente, 10%, no es también inherente a esto mismo; fallas en el cajero electrónico, 11%, no es también inherente a esto mismo; revisión y/o liquidación, no es también inherente a esto mismo; indebida atracción al consumidor financiero, servicio, no es también inherente a esto mismo. Sumemos cada uno de estos elementos, acá tenemos otros, descuentos injustificados 5%, también inherente a esto mismo. ¿Y quiénes se quejan? Los colombianos que tienen la capacidad de escribir una carta, de pasar una querella, que esa no es la gran mayoría de los colombianos. Sigamos al siguiente cuadro.

Doctor Felipe Fabián, me permito hacer una aclaración de algo que también se plantea en su ponencia, de pronto me expresé de manera inadecuada o no fui lo suficientemente claro. Yo utilicé un ejemplo, compañeros, revisé las cifras de las utilidades del sistema bancario de Colombia entregada por la Superintendencia Bancaria de este país y encontré un dato que llama la atención, hay un ítem que dice: ingresos financieros diferentes a intereses. ¿Eso qué significa? Todo lo diferente a los créditos; en ese rubro los bancos presentan o reportan un ingreso de 3.4 billones a corte de agosto de 2010; y luego revisé el rubro de los gastos financieros diferentes a intereses, nos da 812.000 millones; página web de la Superbancaria, no lo dice David Barguil, se los puedo pasar para que cada uno lo revise.

La misma Superbancaria dice, utilidad del ejercicio por los servicios financieros distintos a los intereses es del 64.49%, óigase bien. Yo quiero que la persona que está aquí a nombre de la Superintendencia Bancaria nos explique y nos desglose ¿qué significa ingresos financieros diferentes a intereses? Allí también están incluidas todas esas tarifas y comisiones que nos cobran por cada uno de los servicios que nos presta el servicio financiero. No dije, doctor Felipe Fabián y esa es la aclaración, que ese 64% provenía era simplemente de las comisiones y del cobro de las tarifas, sino que allí está incluido dentro de ese gran ítem de servicios financieros distintos a intereses.

Amigos y amigas, yo me hago una reflexión aquí que comparto con ustedes: ¿cuál es el negocio hoy de los bancos? Los bancos están concebidos para canalizar el ahorro público y privado, y llevar ese ahorro público y privado a través del crédito como dinamizador de la economía del país; pero si a mí me dicen que los bancos hoy se están ganando unas utilidades del 64% de servicios financieros distintos al crédito, yo sí quiero que abramos el debate, doctor Simón Gaviria, ¿alrededor de cuál es o cuáles son los servicios o cuál es la operación que están realizando los bancos en el país en este momento?

Compañeros, amigos y amigas, quiero cerrar este capítulo de ejemplos y de cifras, con unas reflexiones acerca de los proyectos antes presentados a este Congreso, los proyectos radicados en el cuatrienio anterior, iniciativas que se han hundido, iniciativas que se han retirado, iniciativas que no se han prosperado: Proyecto de ley 249 de 2007 Cámara. ¿Qué pretendía ese proyecto? Regular las tarifas de 28 servicios financieros que se enlistaron en la ley, y decía el proyecto que había que establecer una tarifa máxima entre el 0.3 y el 1% del salario mínimo legal mensual vigente. Quiero compartir hoy con ustedes que yo sería el primero de estar en desacuerdo con una iniciativa de este tipo; creo inconveniente que en una ley nosotros definamos una tarifa, nosotros no podemos definir una tarifa en una ley, eso iría en contra de la libre competencia, de la libertad de mercado en la cual yo creo, definir lo de tarifa en una ley, es dejar unas condiciones en el papel que en dos meses pueden cambiar, doctor Felipe Fabián, y si cambia y la ley quedó con una tarifa le estaríamos haciendo un daño enorme al mercado y a los usuarios. Claro que había que hundir esa iniciativa.

Segundo proyecto de ley, el 118 de 2009 Cámara: este proyecto pretendía unificar y controlar las tarifas, perdón la expresión que voy a usar ¡qué lo-

cura!, cómo vamos a unificar todas las tarifas, eso iría en contra de la libre competencia; bien lo han dicho mis compañeros, aquí hay bancos que no cobran nada. Que haya competencia, que haya bancos que cobren cero, que cobren 500, que cobren 1.000, unificar las tarifas sería un error gravísimo; eso pretendía el Proyecto de ley 118 de 2009; pretendía además un máximo del 5% del salario mínimo legal diario vigente y lo dejaba amarrado en la ley, craso error, si las condiciones de mercado cambian la ley queda obsoleta y le hace un daño al mercado. La iniciativa también fue archivada y negada de manera inteligente por esta Comisión; esta es una Comisión responsable, esta es una Comisión acuciosa, de estudio, que no come cuento, si yo hubiese estado aquí hubiese acompañado la negada de esos proyectos de ley.

Amigos y amigas ¿qué ha dicho el BID en reiteradas oportunidades? Incluso en una convención bancaria, allí tengo el documento. El BID ha dicho que el sistema financiero en Colombia está concentrado y tiene un bajo nivel de competencia, concentrado y con bajo nivel de competencia; y el BID dice: el problema cuando la rentabilidad es alta como en Colombia y hay baja competencia es que no se presenta estímulo para presentar nuevos productos para bancarizar, para innovar. Eso es sencillo, doctor Jorge Mesa, si usted con el negocio de la ganadería que tiene, perdón que use el ejemplo, le está yendo bien, las condiciones que tiene le están permitiendo una alta utilidad, no hay competencia a la vista, ¿usted por qué propende? Por mantener el statu quo, porque no pase nada, porque no lleguen leyes, porque no haya regulaciones.

Los bancos plantean y han planteado de manera pública, se lo escuché a la doctora María Mercedes Cuéllar, que el proyecto no era conveniente, que se podía dejar de más cajeros, que los bancos se iban a pegar al techo; el statu quo, cuando nos está yendo bien defendemos el statu quo, pero eso va en contra de la bancarización, eso va en contra de que los servicios sean mucho más asequibles para los usuarios.

Miren este dato del Banco de la República: Doctor Simón, este es el índice de concentración de depósitos, la primera línea son cuentas corrientes, la segunda de ahorros, este es el promedio ponderado y estos son los CDT. La conclusión, sencilla, dice el Banco de la República, lo dijo en el informe de estabilidad financiera tanto en el año 2008, como en el año 2010: hay alta concentración de depósitos en Colombia. Miren el siguiente cuadro: concentración de cartera. Miren el promedio, es esta línea azul, alta concentración de cartera en Colombia, no lo dice David Barguil, lo dice el Banco de la República. Doctor Laureano, hicimos una investigación juiciosa con su equipo, con el mío, miramos casos internacionales compañeros, miramos qué está pasando en otros países, cómo han afrontado esta situación; y miren que les traigo dos casos hoy, el caso de Ecuador que es un país que maneja un sistema político distinto al nuestro; y el caso de México que podría ser modelo para Colombia.

En México en el año 2003, se aprobó una ley marco con 455 votos a favor y 3 abstenciones, revisamos todo el proceso de México, solo tres abstenciones, fueron tres Congresistas que se declararon impedidos por haber recibido recursos para sus campañas por parte de la banca. ¿Qué estableció esa ley en México? Uno, regular mediante disposiciones de carácter general el cobro de comisiones y cuotas interbancarias, lo que hoy estamos trayendo a esta Comisión; dos, establecer que no se pueden definir tarifas diferenciadas entre distintos establecimientos, cortó eso de raíz; y tres, también establecer mecanismos para dar mayor información, clara y oportuna a los usuarios. México, les quiero contar qué pasó una vez aprobada esta ley en México, sin que el Gobierno tuviera que hacer nada, doctor Fabio Amín, óigame esto: una vez aprobada esta ley en México, los banqueros de México empezaron a reducir el costo de las tarifas, con la simple aprobación en la iniciativa, sin ningún ente adicional y lo hicieron los mexicanos.

Y ahora quiero ver lo que hicieron los ecuatorianos, en el 2008 establecieron unas medidas que a mi parecer han generado grandes beneficios al mercado financiero en Ecuador, de hecho, algunos servicios y gratuidad en otros; hablamos vía correo electrónico con la Superintendente Bancaria del Ecuador, y oigan la lógica en el Ecuador, decían: si una persona paga cuota de manejo, si alguien paga cuota de manejo, por qué me le van a cobrar consulta de saldo en su propio cajero, por qué me le van a cobrar retiro de recursos de su propio cajero, si ya paga cuota de manejo. Es decir, los servicios inherentes al producto que tengo no deben ser cobrados, eso dijeron los ecuatorianos; miren lo que ha pasado en Ecuador, miren la tabla, esto es copia de la resolución que expide la Superintendencia Bancaria del Ecuador, todos estos productos que están aquí están en ceros, cuentas de ahorros, cuenta corriente, depósito a plazos, depósito de cuentas, consultas de saldo, miren aquí, cero.

El siguiente cuadro, muestra cobros, cuánto vale un cheque, cuánto vale una impresión de consulta por cajero automático, y define todas las transacciones que se hacen en el Ecuador con tarifas definidas. ¿Qué pasó en el Ecuador, compañeros? Lo dice Gloria Sabando, Superintendente del Ecuador, ya lo midieron, 196 millones de dólares cada año se ahorran los ecuatorianos luego de esta medida. Y ¿qué pasó con los bancos? Ninguno ha cerrado, ninguno ha dejado de poner cajeros, se aumentaron los puntos de atención por habitante, en el 2007 eran de 10.92 puntos de atención por habitante, y ahora pasó al 17.8; la bancarización se aumentó, está en sus niveles más altos, hoy corresponde al 33.78% del PIB. ¿Saben qué pasó con la medida compañeros, Presidente? La gente al sentir que los costos eran más baratos, que el cajero era más barato, que la cuenta de ahorro era más barata, se volcaron a abrir cuentas de ahorro, a usar el cajero, a usar el Internet, porque sintieron que habían mejores condiciones, y aumentaron el número de usuarios del sistema financiero en el Ecuador.

Proyecto de ley radicado en la Cámara de Representantes, doctor Felipe este es el proyecto inicial, aquí quiero hacer énfasis para que entendamos las diferencias del proyecto con la ponencia. Y clara-

mente, decir aquí también, que la ponencia negativa presentada por ustedes, se brindó teniendo en cuenta el proyecto inicial, eso hay que decirlo, claro que sí. Cuatro temas el proyecto concebía: primero, facultar a la Superfinanciera, a la Superbancaria, para que defina un techo máximo que se puede cobrar por los servicios y de productos financieros, superfacultad para que defina techos de los productos; segunda medida, tarifa escalonada, le dijimos en el proyecto, Super, defina un monto y a partir de ese monto que hacia abajo aplique tarifa diferencial.

Me explico, supongamos que el monto es 50.000, la Super es la que lo define, que de 50.000 para abajo haya una tarifa diferencial, es decir, que el que sacó 10.000 no paga lo mismo que el que saca 200.000; 20.000 más, 30.000, 40.000, hasta los 50.000, y de los 50.000 para arriba saque lo que saque le cobren la tarifa máxima. ¿Quién define ese monto? la Super. Tercera medida, obligar a los bancos a que en los extractos mensuales nos publiquen un cuadro donde estén las tarifas de las transacciones masivas que se realizan a través de ese banco; y el señor llegue a su casa y vea, lea ese cuadro y entienda cuánto vale el retiro en Internet, en el cajero, la chequera, y pueda sentarse a ver si su banco es caro, es barato, y decida si se cambia o se queda, pero con la información en la mano. Cuarta medida, que la Super haga unas especies de ranking, de cuadros, donde nos digan el banco más caro en tarjeta de crédito, el banco más caro en tarjeta débito, ya están siendo publicados sin necesidad de esta ley, eso hay que decirlo, pero que lo envíen al boletín del consumidor para su publicación masiva. Ese fue el proyecto inicial compañeros y compañeras. ¿Qué vino a partir de allí? vino una especie de viacrucis pero que asumimos con mucha seriedad, y empezamos a visitar y visitamos a la Asobancaria, y visitamos al Superintendente Financiero, y visitamos al Ministro de Hacienda, y visitamos a César Ferrari, ex decano de Economía de la Facultad de la Universidad Javeriana, ex director del Banco Central del Perú; y empezamos a hacer la tarea, con altos y con bajos, pero con responsabilidad para traer a esta Comisión un proyecto de ley sensato y responsable. Y la Super nos dijo varias cosas, no voy a entrar en detalles, pero la Súper dijo: el proyecto es inconstitucional, porque usted no me puede facultar a mí porque por Constitución yo simplemente inspecciono, vigilo y controlo, yo no regulo.

Eso está plasmado en la ponencia negativa de manera muy acertada, yo no regulo, solo puede regular constitucionalmente hablando el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente, o quien este delegue; inconstitucional. Les estoy trayendo aquí a colación toda la historia del proyecto, compañeros, con responsabilidad, para que ustedes tomen una decisión sensata. Y dijo la Súper, se puede desincentivar a quienes prestan el servicio por poner tarifas, desmotiva la entrada de nuevos participantes, impide que más consumidores accedan, y empezamos a revisar el tema, y nos encontramos que la experiencia internacional nos muestra todo lo contrario.

No es cierto que por tener límites máximos la gente o los banqueros de otros países del mundo que quieran entrar no vengan, todo lo contrario, es que un banquero en Estados Unidos prácticamente no cobra nada, vale un dólar, la gente allá paga con cheques porque no vale nada; usted pagaba con cheque doctor Simón cuando estudiaba, no valía nada; yo pagaba con cheques, un dólar costaba de pronto una transacción en un banco diferente, a mí que no me digan que por unas tarifas máximas los bancos de Estados Unidos o de Europa, que allá no cobran prácticamente nada, no van a querer entrar al mercado. La experiencia de Ecuador, incluso de México, nos muestran que este tipo de medidas lo que hacen es que la gente sienta un mensaje de que esos servicios son más baratos y se motivan a entrar, y hay más usuarios, y se profundiza, y se bancariza mucho más.

Sin embargo, yo leí con juicio el concepto de la Superfinanciera, me reuní con el Ministro de Hacienda; yo quiero hacerle un reconocimiento en la mañana de hoy al Ministro de Hacienda de este país, me parece un valiente el Ministro de Hacienda de este país, nunca el Gobierno se había atrevido a conceptuar de manera favorable este tipo de iniciativas; claro que dista mucho de las iniciativas anteriores, dista mucho, pero es valiente, y sé que le ha costado, sé de las presiones, sé de las llamadas, pero el Ministro de Hacienda de manera responsable anunció, la semana pasada en la Comisión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y de Cámara, que este proyecto se hermanaba con la reforma tributaria, lo cito literalmente, una reforma tributaria que pretende dar incentivos tributarios, pero que genera la bancarización en el país porque es a través del sistema bancario que se dan esos incentivos; también dice el Ministro, necesita de mecanismos como los que aquí exponemos en esta ley para que tengamos la forma de entrar a controlar si se presentan distorsiones. Y reconozco el valor y la valía de este Ministro.

De manera siguiente a esa declaración, el Superintendente Financiero que anteriormente había hecho unos pronunciamientos contrarios a la iniciativa, nos mandó concepto favorable, y también lo entendemos, él nos había dado un concepto negativo por el proyecto original, una vez le enviamos la ponencia, nos devolvió el concepto que cada uno de ustedes tiene y que anunció el Presidente en la mañana de hoy, me permito radicar una proposición aditiva que incluye las recomendaciones de la Superfinanciera que no están hoy en la ponencia, y que recoge cada una de sus observaciones de manera literal, y lo voy a radicar hoy Presidente.

Yo no vengo a imponer nada, vengo a que construyamos juntos, a que esta Comisión enriquezca, a que la Asobancaria con sus aportes nos ayude a enriquecer, a que los otros ponentes nos ayuden a enriquecer, a que el Ministro y el Superintendente nos ayuden a enriquecer, y que de allí salga algo responsable en un mensaje al país, que le diga que esta Comisión Tercera defiende sus intereses. Claro que la ponencia es diferente, ya no hay facultad a la Superfinanciera para que establezca esas tarifas, pasamos a un esquema de ley marco, una ley marco que está amparada en los artículos 334 y 335 de la Constitución Política, es decir, que no podría

tener ningún vicio de inconstitucionalidad y, que defino, unas reglas generales que pretende y se los concluyo en una sola frase compañeros, para que entendamos el alcance de la iniciativa real: ¿qué le dice al Gobierno? Gobierno, usted queda facultado para que pueda definir unos techos, para que pueda entrar al mercado y definir unos techos si se presentan condiciones de no libre competencia, si hay distorsiones.

Claro que si hay perfectas condiciones de libre competencia y las cosas están funcionando bien, el Gobierno nunca tendrá que usar la medida, y yo no entendería compañeros quién puede oponerse a una iniciativa que simplemente faculta un Gobierno para que pueda entrar cuando las cosas se están haciendo mal, cuando no hay libre competencia, cuando hay distorsiones, cuando se está en contra de los usuarios, creo que sería muy responsable de parte nuestra no brindar esta posibilidad al Gobierno para que corrija las fallas cuando estas se presentan; no pretende nada más, podemos leer los artículos en el momento de la discusión del articulado, incluir las modificaciones que ustedes tengan a bien, que el Gobierno tenga a bien, yo solo quiero que de aquí surja un elemento que le sirva al país y a todos los usuarios.

Compañeros y compañeras, para terminar y darles el uso de la palabra a los demás miembros de la Comisión. Yo quiero decir algo, concluyo con lo siguiente: los que saben de economía nos dicen que las condiciones de libre competencia en un mercado se dan cuando se cumplen tres condiciones, Presidente: precios transparentes. ¿Qué son precios transparentes? Que usted sepa cuánto le vale el producto, que usted sepa cuánto le vale el crédito, que usted sepa cuánto le vale la tarjeta, precios transparentes. Hice un ejercicio, Secretaria, hace un mes, para prepararme para este debate, y utilicé el avance ese de crédito express que tenemos muchos con los portafolios, y miré la tasa de interés que cobraba y saqué la cuenta de cuánto tenía que pagar al mes, cuánto me iban a cobrar; pagué mi crédito, fueron dos millones de pesos, y cuando fui a pagar no era lo que correspondía, era mucho más, y dije ¿qué pasó? Me fui al banco doctor Gaviria ¿saben qué pasó? Es que era la tasa de interés, más una comisión por el uso del servicio, terminé pagando en proporción a lo que saqué, si usted calcula lo que pagué con respecto a lo que presté, un interés que ustedes se van para atrás de la silla; por dos millones de pesos pagué 35.000 pesos, y lo hice no esperando el mes, sino a la semana de haber sacado el avance. Precios transparentes, esa gente no sabe cuánto les cobran.

Segundo elemento, tiene que existir libre entrada y salida del mercado, que yo tenga un crédito y lo pueda prepagar, no pasa en Colombia, únicamente en los créditos hipotecarios, y anuncio desde hoy, con la venia y con el acompañamiento de mis compañeros la presentación de una iniciativa para reformar el artículo 2229 del Código Civil, que impide que usted pueda prepagar un crédito; usted va y hace un crédito de consumo, compra un carro y no lo dejan pagar antes del año, queda obligado, únicamente en créditos hipotecarios, porque la Corte Constitucional lo declaró inexequible se pueden hacer prepagos o compras de carteras anticipadas; hay que poder salir y entrar libremente al mercado para incentivar la competencia. Y la última, asimetrías de la información. Si estas tres condiciones se están presentando no hay libre competencia en el mercado.

Amigos y amigas, compañeros del Gobierno, amigos de la Asobancaria, creo que este proyecto no nos debería preocupar, porque si hoy estamos teniendo en Colombia las condiciones de libre competencia, que el Banco de la República haya dicho que no se presentan nada va a pasar, pero si no se está presentando, claro que esta Comisión, claro que este Gobierno tiene la responsabilidad inmensa de entrar, de regular y de corregir las fallas.

Presidente, muchas gracias a usted y a los compañeros de la Comisión Tercera.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Con todo respeto Presidente, considero como vocero del partido liberal, que es importante escuchar las otras ponencias frente a este proyecto y posteriormente escuchar a los invitados que ha considerado la Comisión, porque es la posición al fin y al cabo encontrada frente a los criterios expuestos del doctor Barguil.

Presidente:

Los ponentes son. El doctor Laureano Acuña, ¿va a intervenir?

Honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:

Señor Presidente, es simplemente para respaldar al doctor David Barguil en todo lo expuesto, hay una gran atención importante en el país por este proyecto que ha venido suscitando día tras días la atención de todos los sectores, e inclusive, hay algo que me llama la atención, y es que señor Presidente, dentro de la modificación que presentó el doctor Barguil en la ponencia, la segunda ponencia, o la corrección presentada con la ley marco, deberíamos como que definir unos criterios; pero es importante señor Presidente que escuchemos la ponencia presentada por el doctor Fabián y el doctor Crissien.

Presidente:

Es como en este proyecto de ley ha ocurrido una cosa muy curiosa, o sea, se presentó una cosa, pero aquí ya dentro del debate prácticamente hay una muy buena, digamos, una nueva propuesta, entonces toca entrar a analizar sobre la nueva propuesta.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Presidente, quiero hacer una claridad: la ponencia negativa presentada por el doctor Orozco y yo, hacía referencia, como bien lo explicó el doctor Barguil, al proyecto de ley inicial presentado por él; o sea, nosotros, con permiso de la Mesa Directiva la semana pasada, no estuvimos en el Congreso, este cambio del proyecto nos ha tomado por sorpresa, inclusive escuchamos por los medios de comunicación el anuncio del Ministro en las Comisiones Conjuntas del día miércoles pasado, donde pareciera que dentro de una ley marco sí les interesaba que

el proyecto estuviera en ese sentido. Por lo tanto, presentar la ponencia la podemos presentar, pero la ponencia no tiene nada que ver con lo que dijo el doctor Barguil, en estos momentos, porque es un proyecto basado en el proyecto anterior.

Yo por eso quiero es escuchar al Gobierno, que plantee su posición sobre el proyecto y escuchar también al Superintendente Financiero y de paso a la Asobancaria, para que se pueda hacer en ese sentido, con cifras y con gráficas, puedan ellos defender la posición en el sentido sobre lo que está planteando el Representante David Barguil. O sea, esa es la posición, que escuchemos al Gobierno, a la Superintendencia y Asobancaria y luego si abramos el debate general.

Doctor Barguil, usted manifestó algo dentro de su intervención, cuando dice que el Ministro había planteado hermanar, ese fue el término que usted utilizó; se hermanaba con la reforma tributaria. ¿Quiere decir eso que se van a unir los dos proyectos?

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Me permito aclararle rápidamente: lo planteado y expuesto en la reforma tributaria que generó los incentivos tributarios, pero a través del sistema bancario, es decir, las personas que entren e incentivan a las bancarizaciones del país. Dice el Ministro: ya que estamos incentivando a la bancarización y al uso de los productos y de los servicios financieros, por otro lado tiene que haber una medida que nos ayude a regular en caso de que se presenten abusos.

Yo quiero que el doctor Jorge Mesa, y me permito darle una interpelación Presidente, con su venia, complemente porque él estuvo reunido hoy con el Ministro de Hacienda.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

La respuesta es no, es suficiente, la respuesta es negativa, la respuesta es no.

Yo lo que sí quiero decir y quiero aclarar, es que este proyecto, esta ley marco como la ha planteado usted, y quiero hacer colación a una frase que usted dijo en este debate, dijo: ***a nosotros nos eligieron los colombianos para defenderlos, no para defender los intereses de unos cuántos, o los intereses privados***. ¿Es así? Entonces, yo le quiero decir a usted, que usted está con esta ley presentando, y con un estudio serio que usted había presentado, usted está huyendo a ese compromiso que los colombianos le entregaron a usted, porque usted al entregarles una ley marco y decidir que sea el Gobierno, cuando es función imperativa de la Comisión Tercera legislar sobre ese tema, está huyendo a ese compromiso de elección que le hicieron los colombianos.

Yo lo invito a que sigamos en el debate y lo hagamos, pero que demos el debate aquí en la Comisión Tercera y que cada uno de esos puntos se traigan aquí; si vamos a debatir este proyecto sacamos un proyecto que sea de aquí de la Comisión Tercera y no que sea el Gobierno quien asuma nuestras funciones legislativas como usted lo está planteando.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, yo le pido una réplica.

Doctor Crissien, me parece equivocado lo que planteó al final, yo en la iniciativa del proyecto de ley faculté a la Súper para que la Súper fijara los techos, desde la iniciativa inicial yo he facultado al Gobierno, porque considero, y óiganme compañeros porque no podemos decir, haber, las primeras voces contrarias al proyecto decían: es una locura que el Congreso defina una tarifa en la ley, y por eso se hundieron los anteriores. David, te equivocas, definir una tarifa en la ley va en contra de la libre competencia, en contra de la libertad de mercado. Yo no fijé tarifa en la ley, yo fijé desde el principio doctor Crissien y lea muy bien el proyecto, una facultad a la Súper, para que la Súper a través de un estudio serio que se pueda actualizar, es que las condiciones de mercado cambian, que cada 6 meses la Súper saque los techos, saque esos techos.

¿Cuál es el cambio doctor Crissien? Atendiendo las recomendaciones de la Súper, de ustedes los ponentes, me di cuenta que me equivoqué, yo no podía facultar a la Súper, tenía que facultar al Gobierno y ese es el cambio, pero en nada ha cambiado la iniciativa que yo les he presentado a los colombianos. Si usted mira la ley, que está bajo unos criterios generales, está facultando al Gobierno, a quien el Gobierno del Presidente designe, que así como constitucionalmente debe ser, para que se fijen a través de unos estudios muy serios, tarifas máximas frente a las situaciones de falta de libre competencia.

Entonces, yo sí le pido, doctor Crissien, que atienda muy bien lo que yo planteé en el proyecto de ley en la ponencia, y no haga consideraciones desacertadas frente a lo que yo le estoy defendiendo y planteando a los colombianos. Gracias Presidente.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. Yo antes de exponer a ustedes esa ponencia negativa que está facultada en la Constitución y no en las cifras que aquí ahora se han dicho.

Qué colombiano, quién de nosotros, los que estamos aquí en la Comisión Tercera, no va a querer que hayan unas tarifas justas y razonables de los servicios financieros en Colombia; pero quién ha hecho los estudios para que esa racionalidad que la Corte constitucional varias veces ha planteado, sea la que efectivamente se tenga. Yo quiero por ejemplo que evaluemos si esto si se puede regular mediante una ley marco, es que claramente estipula la Constitución en su artículo 150 los casos en que se puede regular a través de una ley marco un servicio financiero, y es taxativa la Constitución ahí, y no aparece, ¿quiere decir que vamos a trabajar es sobre la libre competencia? y se va a vulnerar unos derechos también constitucionales.

Queremos que se haga una revisión tarifaria, lógico; queremos que se haga una comparación a nivel de América Latina, lógico; queremos que haya, que no haya un aumento desmedido por encima del

índice de inflación, claro que sí. Pero aquí no se trata de eso, porque parecería que quienes estamos a favor de la ponencia del doctor Barguil, o que con argumentos constitucionales y serios y con cifras también, decimos que se debe analizar de otra forma, e incluso, esperar otros proyectos de ley que vienen poco a poco quedando inmersos en lo que se pretende, no podemos hacer de una reforma financiera tan seria como la que hicimos el año pasado, una colcha de retazos para tratar de ir solucionando poco a poco, con medidas que seguramente debemos tomar acá, porque la Constitución es muy clara, debe ser el legislativo el que tome determinaciones al respecto.

Y lo que decía el doctor Crissien ahora, es absolutamente claro. Por qué una facultad que tiene el legislativo se lo estamos dando al ejecutivo, y más aún, el doctor Barguil que ha hecho un estudio muy claro, tarifario, aunque hay aspectos que ahora voy a sustentar, que él no tuvo en cuenta, o que seguramente se le pasó, de ver en la reforma financiera frente a todo el esfuerzo que hizo el Gobierno anterior y que se está haciendo en este momento, y que eso es de aclarar y de solucionar, pero que por encima de esto queremos aquí legislar en la Comisión Tercera, algo que no vaya a rayar en inconstitucionalidad, ni que sea devuelto, o que se convierta en un proyecto que por popularidad de uno u otro salga adelante.

También quiero que se evalúe en forma clara cuando se dice aquí que en promedio han subido los costos financieros en un 11.6%, siendo que no se tuvo en cuenta el peso de cada uno de los bancos y el número de usurarios que está en ellos, no le podemos dar el mismo valor a todos, hay que tener en cuenta ese número de usuarios; no puede ser tan ligera la presentación de un proyecto de ley cuando necesitamos en Colombia hacer leyes que beneficien a todos los colombianos, a eso hemos venido, aquí no estamos improvisando. Es que, no con palabras sino con proyectos y con ideas lo hemos demostrado, cómo pretender hacer creer que queremos nosotros imponer algo para que vaya en contra de la gente, no, si la lucha nuestra ha sido siempre por la clase menos favorecida. Pero si, que no se viole la libre competencia que es algo inconstitucional, y la libre empresa mucho menos; que no queremos doctor Barguil que un proyecto que usted ha estudiado lo devuelva la Corte constitucional, que queremos saber lo que verdaderamente piensa el Gobierno, porque súbitamente se cambió su proyecto de ley, eran cuatro puntos claritos, donde nosotros teníamos un concepto, después vino el estudio de usted dijo había hecho, pero también participó el Gobierno.

Yo por eso quiero escuchar al Gobierno de verdad, porque aquí no se trata de luchar contra la corriente, aquí se trata de argumentar, de tener cifras, de demostrar la información que el sector financiero ha venido presentando periódicamente, de demostrar que si se hace a través de Internet una operación pues no vale nada, de demostrar la importancia que tiene la educación financiera, de demostrar nosotros que no queremos que se vulneren los derechos de los colombianos; nadie podrá pensar que nosotros queremos ir en contra de eso, sino que queremos que se hagan leyes y qué bueno que el doctor Barguil, piense de esa forma, escuchando a cada uno de los Parlamentarios, a cada uno de los sectores para que la ley les sirva a todos los colombianos, para que ojalá lógicamente, haya cobros racionales, claro, eso es lo que queremos nosotros.

Entonces, yo por eso en una forma respetuosísima, antes de exponer el fundamento constitucional y claro, escuchar a quienes a lo largo del tiempo y con experiencia clara y con cifras, han tenido esa responsabilidad en el país, que sea el Ministerio de Hacienda, que sea Asobancaria, que sea la Superintendencia, yo he entendido perfectamente por qué la Superintendencia no podía fijar esas tasas, pero conocemos de experiencia en otros países donde, cuando, se colocan unos techos frente a unos costos, pues todo el mundo se va al techo; ahora decía el doctor Barguil que eso no era así. Entonces, hagamos la evaluación y que se presente un estudio serio, porque la improvisación sería lo que hace que los colombianos sigamos en esa misma situación, en esa situación tan grave, presentar un proyecto de ley donde se diga, bajemos todos los precios, pues a quien no le va a gustar, a todos nosotros nos gusta, y a todos los colombianos les gusta; pero hay que pensar que nadie puede prestar un servicio sin tener un reconocimiento por lo que está ocasionando para prestar ese servicio, y que además, esos servicios no se prestan a la gente para que ellos los usen en forma obligatoria, ni tampoco lo hacen para que arbitrariamente se tome una decisión o no. Hoy los cajeros, por ejemplo muestran en su pantalla cada que se hace una transacción el valor que va a costar, por eso yo, y presenté un proyecto el periodo pasado, he dicho que lo más importante es la educación financiera y la educación tributaria en Colombia, por eso cuántas familias no cometen errores.

Entonces, yo quiero decirles a los colombianos que nunca se vaya confundir que es que nosotros estamos en contra de que las tarifas sean altas o bajas en una u otra transacción financiera en Colombia, no, sino que debemos presentar leyes que no queremos que sean devueltas y que constitucionalmente le permitan a todo el país avanzar, porque queremos que haya más empleo y menos pobreza, porque queremos que toda la gente esté bien informada. Entonces, yo haré la sustentación de nuestra ponencia con base en lo constitucional doctor Barguil, y yo felicito su estudio, y me parece claro, aunque se ha distorsionada la información que nosotros tenemos a ese respecto, y se lo digo de una forma respetuosa, porque son las cifras las que lo dicen. Incluso, debe haber una consolidación de las cifras que se conocen; el doctor Barguil dice, esto me lo ha entregado Asobancaria, o la Superfinanciera, y yo tengo unas cifras diferentes. Entonces, es solo que haya una consolidación, que sepamos de qué se está tratando, y que entre todos, en una forma conjunta, saquemos adelante un proyecto de ley, o le demos un margen de espera mientras se debaten los otros proyectos similares para que puedan tener los colombianos una garantía, una herramienta que nos permita ir avanzando en esto de la bancarización, o en esto del fortalecimiento de todos los sectores. Gracias Presidente.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Muchas gracias Presidente. Cuando le hice la pregunta al Representante Barguil, sobre la posición del Gobierno, era porque estaba contento de que si la respuesta era positiva de que este debate de este proyecto se pudiese hacer dentro de esa reforma tributaria y se diera con total transparencia, total transparencia y total educación de los consumidores. Nosotros durante más de año y medio, trabajamos la reforma financiera y duramos, hicimos debates en muchas ciudades de Colombia, foros en ciudades de Colombia y durante año y medio discutimos esto y algunos de los elementos que usted plantea en su proyecto es el de la información, el de la transparencia, el de evitar los excesos de los cobros.

Yo tengo aquí una publicación del 17 de octubre de 2010, de la Financiera de Colombia, donde publican en el periódico *El Tiempo*, de circulación nacional, las tarifas de todos y cada uno de los bancos a nivel nacional, en todos los rubros, aquí están todos publicados; esto es fruto de lo que buscábamos nosotros, de la educación del consumidor y la transparencia y la libre competencia dentro de la reforma financiera, esto es producto de eso. Usted quiere es que esto mismo se publique pero en la cuenta de cada uno de los usuarios, es un planteamiento válido y serio, pero nosotros hicimos esto durante mucho tiempo y lo estudiamos, dimos un debate transparente de frente a la comunidad, visitamos varias ciudades y eso es lo que yo le estoy planteando, y me disculpo ante usted por haber mencionado la palabra de que usted no quería asumir sus funciones, pero yo lo que quiero es eso, de que este debate se haga de frente a la comunidad, porque si buscamos transparencia y si buscamos información general para la comunidad no va a ser lo mismo que lo haga el Ministerio de Hacienda y el Gobierno, a que lo hagamos nosotros en unos foros y de frente a la comunidad y de frente a todo el pueblo colombiano.

Honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Yo creo que hemos avanzado sobre la claridad de la intencionalidad que tienen ambas ponencias. Una cosa clara, y yo en eso quiero manifestarlo públicamente, yo no estoy de acuerdo, ni le voy a entregar con mi voto facultades al Gobierno para que al libre albedrío defina unos topes sin un previo estudio y un previo análisis con las comunidades, y de frente a las comunidades.

Dos, yo entiendo la posición del Representante Barguil, su estudio, un estudio serio, una intencionalidad seria, pero tenemos que analizar aquí muchos factores y tenemos que analizarlo no de manera aislada como estamos analizando hoy las actividades bancarias para poder decir si tienen términos de competencia o no, porque los bancos no solo usufructúan, o no solo se benefician de estas actividades comerciales, de los intereses, de las hipotecas, entonces, hay que verlo dentro de un contexto general para ver cuánto ganan y cuántos son los beneficios que los bancos hoy tienen.

Entonces yo sí creo pertinente colegas, que planteemos las dos ponencias, planteemos la posición del Gobierno y saquemos en común acuerdo una posición clara de esta comisión para poder fijar unas reglas claras; tampoco estoy de acuerdo con que se deje abierto, aquí hay que tener unos límites, unos límites para que el consumidor al final de cuenta tenga el beneficio con unas tasas justas de acuerdo a las competencias y a los estados económicos y al libre mercado que se presenta. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Para una interpelación. Presidente gracias. A mí me parece importante dejar una constancia muy respetuosa al doctor Barguil: nosotros, por supuesto como partido, hemos venido defendiendo tanto la libertad de competencia, como también la protección del consumidor también en la protección de esa misma competencia, y por eso el Senador Ashton presentó un proyecto de ley, el 1340 del 2009, que terminó siendo la que le daba a la Superintendencia Financiera de Colombia esa autoridad de protección, y que en esta Cámara de Representantes y en la Comisión, tuvimos como Coordinador Ponente al doctor Simón Gaviria, también de nuestro partido, con la mejor intención precisamente de la protección de esos intereses de los ciudadanos más desprotegidos.

Yo quiero en este momento decirle señor Presidente, que hay un Proyecto de ley 097, que yo le pedí al doctor Barguil, respetuosamente, si él lo recuerda, además dejé radicada una carta en la que pedía como ponente de este proyecto de ley, de iniciativa liberal, también preocupado por el tema de las tarifas y que tiene como título "***por medio del cual se definen las tarifas a los cobros de servicios bancarios que ofrecen los establecimientos de crédito en el país***", que tuviéramos la oportunidad de debatirlo y acumularlo en debate para este propósito. Sin embargo, pues el doctor Barguil presentó su ponencia e impidió la acumulación de los dos proyectos, que hubiera sido algo bien importante.

Yo vine precisamente, y dejo esa constancia, a preguntarle al Subsecretario de la Comisión si bien lo recuerda, sobre la posibilidad de la acumulación, y la carta mía radicada, y me dijo que el doctor Barguil, ya había presentado su ponencia y frente a esa ponencia era imposible la acumulación de los dos proyectos. ¿Yo le dije, y los dos ponentes? No, presentó la ponencia sin ni siquiera esperar la posibilidad de que los otros dos compañeros, entiendo yo, aquí me dirán si es falso, tuvieran la oportunidad de debatir frente a ese criterio la posición como ponentes del proyecto.

Yo lo que quiero decir es que un tema tan importante como este en el país, que les interesa precisamente a las personas más desprotegidas, como el doctor Barguil muy acertada y estudiosamente lo ha hecho en la exposición, pienso que no hay que personalizar los proyectos, que aquí lo importante es sacar adelante una iniciativa tan importante como esta sin importar quién sea el autor, sin importar quién sea el partido que lo está promoviendo,

lo importante es favorecer a los ciudadanos. Nosotros consideramos que el doctor Barguil ha hecho un trabajo importante, estudioso, que hoy lo que hemos visto nos parece, mirando ese criterio, solo el de él en este momento, preocupante, y es importante escuchar además también, por supuesto, los otros lados.

Pero esa constancia es muy importante para el país, porque aquí existe un proyecto de ley precisamente en el que estamos otras personas con los mismos propósitos, pero dando en el proyecto de ley las facultades precisamente a esta Comisión, para que determine precisamente las tarifas, que algunas personas por supuesto consideran que no es oportuno, que no es serio, que no es técnico que nosotros seamos los indicados para hacerlo, válido, y eso es precisamente lo que debe promover este debate; pero es lamentable que esos dos proyectos de ley no hayan podido acumularse y que haya un Proyecto de ley 097 con ese mismo propósito, con otros ponentes, que solicitamos la posibilidad de acumularlo y que no haya sido posible precisamente por la premura de la presentación de una ponencia, que además hoy ha demostrado el doctor Barguil, muy estudiada, muy fundamentada, y que seguramente lo acompañaremos, pero que nos hubiera gustado y nos gustaría que tuviera también apartes de esta iniciativa nuestra que tanto nos interesa también para el país.

Doctor Simón Gaviria que pena, y muchas gracias por darme la interpelación.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Gracias Presidente. A mí, digamos, este es un tema que la Comisión Tercera de la Cámara ha tratado varias veces en el pasado como el Representante Barguil muy oportunamente anotó, y en todas esas ocasiones nosotros nos basamos en un principio que es obvio y fundamental, que es la idea de que es inconstitucional obligar a alguien a perder plata, eso es una cosa obvia, yo por ley no puedo obligar a alguien a que pierda plata en una actividad económica. El resultado práctico de eso acaba siendo que esa persona pues pare de prestar el servicio, y por esas razones las diferentes iniciativas que se han traído a colación en la Comisión Tercera no han podido prosperar; pero, sin conocer el pliego de fondo, que me dice el doctor Barguil, presentó la Superfinanciera. Yo, haciendo lectura del proyecto de ley, y recordando, porque acá, no sé si se acuerdan del debate que tuvimos de la Ley 1340 tanto en plenaria como en comisión, fue muy intenso, "la Ley de Competencia", recuerdan que inclusive tuvimos discrepancias respetuosas y amigables con el Representante Lizcano, en torno a una iniciativa. Pero en esa norma creamos nosotros, y le dimos facultades especiales a la SIC para tener poderes casi todos poderosos, en materia de investigación de acuerdos tácitos, de carteles y de otro tipo de prácticas restrictivas a la competencia, para entrar a sancionar de manera drástica a aquellas personas que de manera clandestina se junten para lastimar al consumidor colombiano. Y yo, que trabajamos, además que trabajamos con un grupo amplio de ponentes, 7 ponentes la iniciativa. Estoy leyendo en el proyecto de ley, y yo identifico en esta iniciativa los mismos valores que rigen la Ley 1340 de competencias, valores como promover y fomentar la libre competencia entre las entidades financieras; promover y fomentar la protección al consumidor financiero; racionalidad y proporcionalidad en la determinación de las tarifas que se cobran por los servicios financieros; transparencia y publicidad de las tarifas financieras, y además está prevista en la modificación del proyecto de ley de derechos de consumidor; promover y fomentar el acceso al sistema financiero. Yo siento, como ente rector, los principios de esta ley son principios oportunos, apropiados y acordes con la jurisprudencia.

El doctor Barguil, mencionaba el tema de los cajeros electrónicos, cajeros electrónicos que efectivamente fueron introducidos en Estados Unidos en el año 70, y que fueron introducidos no como un servicio al consumidor, sino como una manera para que los bancos ahorraran plata porque no tienen que entrar a una sucursal. Y la verdad, yo ni siquiera estoy de acuerdo que los servicios financieros, especialmente los que tienen que ver con prestación de servicios como lo son los cajeros electrónicos que son los del día a día de las personas, esos ni siquiera tienen que ir al paso con la inflación; el valor de esto debe ir con el costo intrínseco de la transacción que está atado a la plataforma tecnológica, no al número de usuarios, ni a la inflación del país.

Hoy por computador yo puedo hacer una cantidad de cosas que antes hacerlas a mano era imposible, el software cada vez mejor, cada vez es más moderno, y precisamente en aquellos países donde hay libre competencia del mercado el valor de las transacciones financieras va en disminución, y por eso es más barato usar un cajero en Estados Unidos, o en Europa, que en Colombia. Porque al final del día lo que queremos nosotros es un sistema financiero saludable, nosotros podemos tener un sistema financiero enfermo que hace mucha plata, como el sistema financiero brasileño, un sistema financiero que capta del público y que pone la plata en papeles del Gobierno; en otras palabras, capta del público para ponerlo en TES, capta la plata para ponerla en TES y se alimenta de la poca competencia que existe en materia de servicios financieros, eso es un poquito similar de lo que pasa en Colombia; que buen negocio poder captar barato a 0.08%, y poder poner en TES al 10%, 12%, dependiendo de la devaluación. Eso es un buen negocio para los bancos, pero son bancos enfermos, bancos cuya principal función debería ser la cartera de consumo a la cartera hipotecaria, la cartera de otros servicios.

A mí lo de tasas diferenciales no me gusta y el Representante Barguil, ya lo corrigió, pero voy a hacer una defensa de su iniciativa en torno a por qué darle la posibilidad al Gobierno de que reglamente, esto al final del día es una ratificación de la Ley 1340, es un mensaje político que envía la Comisión Tercera de facultades especiales al Gobierno de la República porque nos preocupa intensamente un tema que a todos nuestros amigos y a todos los ciudadanos aquí. En materia de topes y de poner restricciones al libre mercado yo no estoy de acuerdo, yo creo que eso inclusive es dañino para

el microcrédito, que tiene tasas de utilidad muy bajitas y por lo consiguiente ese tipo de topes racionalizan el crédito y lo disminuyen. Pero, los estudios, el estudio que presentó el Representante Barguil, con respecto a la correlación en aumento de precios, cuando se hace un estudio de cartel, cuando hay un cartel, o cuando hay un acuerdo tácito de precios, esos estudios son de alta complejidad, no es tan sencillo como la correlación, eso tiene teoría de juego y tiene diferentes modelos supremamente sofisticados, que requiere de un estudio y de una investigación especial muy especializada, inclusive, para eso es la Ley 1340, que la SIC es la única entidad que tiene las facultades para estudios de esa complejidad en todo el país.

Entonces, solo por un estudio de esa naturaleza se podría entrar a intervenir los mercados, un mercado por ejemplo, hace poquito, el doctor Gustavo Valbuena, (saliente) Superintendente, estaba haciendo una investigación con respecto a las tarjetas de crédito, con la posibilidad que en materia de tarjetas de crédito hubiese algún tipo de posición dominante por parte de los operadores, y es la SIC la entidad especializada.

Yo, al leer la iniciativa, a parte del tema diferencial que va a salir, el ranking que va a hacer la Cooperación Colombiana de Consumidores, para que lo publiquen en televisión, eso ya está discutido en el aspecto financiero. La publicidad, los principios de competencia, de profundización, de racionalidad, todo esto, yo siento que va acorde con lo ya establecido en la norma, que son facultades que ya tiene la SIC, que la autorización para entrar a reglamentar precios es una cosa que de la 1340 claramente nace, el tema sancionatorio es muy fuerte, considero que esto es un mensaje político acertado en el sentido que nosotros necesitamos efectivamente bancos que capten y que tengan cartera de crédito, no que capten y pongan la plata en TES y cobren a sus usuarios.

Yo personalmente, doctor Barguil, voy a votar a favor la iniciativa, me parece oportuna, me parece sabia, creo que es un tema importante, ya está previsto en muchas normas, ratifica un mensaje de la Comisión, va acorde con la 1340 de competencia, va acorde con el tema de consumidor y sentimos que es una iniciativa que hay que apoyar.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Doctor Gaviria, me permite una interpelación, con la venia del Presidente.

Doctor Simón, en Colombia no se requiere ratificación a las leyes nunca, una ley hay que hacerla cumplir y es nuestra función, la Ley 1340 y la Ley 1328 ahí están, y usted bien lo ha dicho, tanto que discutimos la ley de competencias y ese estatuto tributario con tanta amplitud, si ya está dicho, de ninguna ratificación se requiere; y es que esta ley es una ley de intervención económica del Estado, en un estado social de derecho que es el nuestro, donde usted mismo lo ha dicho, se requiere de un estudio que hasta ahora no lo conocemos porque queremos nosotros es que haya justicia en el cobro para todos los colombianos, todos queremos que haya ese cobro racional. A mí sí me gustaría que primero el Gobierno nacional se llene de motivos, de un estudio perfecto para que de común acuerdo saquemos adelante una iniciativa que beneficie al país.

Es que el tránsito que dio la ley, o el proyecto de ley inicial de 180 grados, después de los estudios que hizo en una forma juiciosa el doctor Barguil, le está entregando todas esas facultades al Gobierno, hoy tenemos un Gobierno que con responsabilidad seguramente va a hacer el análisis, pero yo prefiero la seguridad y los estudios y el debate aquí en el Congreso, frente a una facultad que nos ha sido otorgada a nosotros, y lo digo con claridad para que ojalá ahora que el Gobierno hable hacia el respecto nos informe lo que piensa, porque no podemos nosotros entonces, después de haber hecho otro análisis arar sobre el desierto, sino conocer de verdad qué es lo mejor para el país. Gracias Presidente.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, la verdad es que yo quería expresar que en lo que le he escuchado al doctor Barguil, ha sido un planteamiento razonable, convincente, pero que también tenemos que entender a nuestros compañeros los ponentes, cuando están negando el proyecto, por cuanto era un proyecto inicial totalmente diferente al que el doctor Barguil, en su investigación modificó, o propone la modificación. Ahora escuchamos al doctor Gaviria, donde hace una exposición de que en la legislatura anterior se contemplaron parte de las normas, o los planteamientos que está haciendo el doctor Barguil, en su proyecto.

Yo le estaba comentando al doctor Gaviria, que tenemos un proyecto, que ya hay ponencia, sobre la defensa del consumidor y que de pronto, mediante esta serie de análisis donde hay unas razones fundamentales de parte del doctor Barguil, y observando que ya hay una ley que contempla alguno de estos puntos, revisemos y lo que no esté dentro de la ponencia de la defensa del consumidor, o dentro de este proyecto de ley, tratemos de introducir esos puntos para poder de verdad dar una fortaleza al Gobierno, o darle una herramienta al Gobierno para que así mismo, de verdad como lo plantea el doctor Barguil, se tomen cartas en el asunto sobre el control de las tarifas de los servicios bancarios. Eso era lo que quería que tuviéramos en cuenta para que de pronto conciliemos este tema y saquemos lo mejor para el bien del consumidor colombiano.

Honorable Representante Jorge Hernán Mesa Botero:

Yo simplemente quería felicitar a David, por el estudio juicioso que hizo, y decirle que yo soy uno de los ponentes de la Ley de Reforma Tributaria, de la minirreforma tributaria, mal llamada por lo mini y donde se hacen algunos ajustes al código tributario, y también se llama allí para la competitividad. Y veo yo que encajan muchos de los artículos que nosotros estamos discutiendo en el tema que David hoy trae a colación; y básicamente nosotros vamos a legislar en primer lugar reduciendo cada vez más las operaciones en efectivo, allí en la reforma tribu-

taria que nosotros estamos analizando el Gobierno tiene la idea, y en su ponencia es muy clara, de que cada vez las operaciones en efectivo van a tratar de reducirse al máximo y que encajan dentro de la política nacional del Presidente Santos, de formalización y por ende, bancarización.

Así mismo, otro de los puntos es empezar a bajar y gradualmente el tema del cuatro por mil, allí hay un cronograma donde vamos a empezar a bajar un punto cada dos o tres años. Esto implica, pues, que la base de los aportantes y los que vamos a contribuir en todos estos pagos al sistema financiero, pues cada vez va a ser el universo mucho más grande. Entonces, hablábamos en la Comisión, que en la medida que la base se amplíe, pues los bancos van a tener que hacer, o el sistema financiero en general, va a tener que hacer su aporte en empezar a reducir paulatinamente también los costos; en la medida que aumentemos la base, en esa misma medida el sistema financiero va a tener que hacer unas reducciones sostenibles en todos los costos que David, acaba de hacer hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Esa es una discusión que vamos a dar más adelante.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente, yo simplemente, teniendo en cuenta lo que había planteado el doctor Chacón, yo sí quiero que la Secretaría de la Comisión me indique ¿qué gestión se realizó con respecto al oficio que envió oportunamente el doctor Chacón el 13 de octubre, solicitando la acumulación del proyecto que era iniciativa del partido liberal con este proyecto del doctor Barguil. Toda vez, que las ponencias presentadas por el doctor Barguil, tanto la positiva, como la negativa presentada por el doctor Felipe Fabián, una fue realizada el 15 de octubre y la otra el 25 y más aún, publicadas el 19 y el 26. Es decir, como una semana posterior a lo que el doctor Chacón, había solicitado y yo sí quiero que me indiquen qué trámite se dio, o por qué razón no se le dio efectivo cumplimiento y sobre todo indicarle al doctor Barguil, que había una intensión de otros ponentes de acumular dos proyectos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Mientras la señora Secretaria revisa todo el expediente de esos dos proyectos de ley, le daremos más adelante la palabra doctora Nancy Denise con mucho gusto.

Viceministro de Hacienda William Bruce MCMaster Rojas:

Muchas gracias Presidente.

Colombia desde hace muchos años ha escogido cuál es el modelo de desarrollo de su sector financiero, este modelo de desarrollo está basado básicamente en la libre competencia y en la liberación de la actividad financiera. Recuerden que hemos venido transitando desde un sistema que era exageradamente regulado en los años 70; recuerden que en los años 70 todas las tasas de interés y todas las actividades del sector financiero estaban restringidas, por ejemplo los intermediarios financieros solo se podían dedicar a ciertas actividades, existían las corporaciones de ahorro y vivienda que solo le podían hacer préstamos de vivienda, existían las compañías de financiamiento comercial que solo podían hacer créditos al consumo, existían las corporaciones financieras que era lo que hacía la banca de inversión, y existían los bancos comerciales que podían realizar actividades muy limitadas. Ese sistema ha cambiado radicalmente hoy, y ahora tenemos un mercado donde básicamente todas las actividades están liberalizadas, aunque el sector como me referiré en un momento, está sujeto a importante regulación.

Como resultado de este modelo de desarrollo tenemos lo que tenemos hoy, un sistema financiero muy fuerte que acabó, como cosa de ejemplo digamos, acabó de resistir el efecto de una crisis financiera que afectó al resto del mundo, a los países desarrollados, hoy en día no han podido recuperarse precisamente porque sus sistemas financieros no se han recuperado. Entonces, es el propósito fundamental del Gobierno seguir esta línea de desarrollo, de mantener nuestras actividades bancarias y financieras lo más liberalizadas posibles, siempre con el propósito de estimular la competencia. Creemos que la competencia es lo que realmente hace que en el largo plazo caigan los costos de nuestro sistema financiero; si nosotros vemos la evolución de los costos del sistema financiero al largo plazo, encontramos que efectivamente han venido cayendo sustancialmente.

Este Gobierno busca una reorientación en este modelo de desarrollo y es lo que ha venido a llamarse como bancarización. El propósito fundamental que ahora quiere el Gobierno es que muchos colombianos que hoy no tienen acceso a muchos de los servicios financieros lo puedan hacer y el Gobierno ha llevado a cabo una gran cantidad de medidas que buscan precisamente que esta actividad de bancarización crezca y se pueda profundizar. Dentro de las reformas que el Gobierno ha propuesto, como lo mencionó el Representante Hernán Mesa, está la idea que está registrada en lo que se conoce como la minirreforma, pero antes estaba incluida inicialmente en la ley de formalización.

Esta ley o esta minirreforma contempla que ahora todas las transacciones financieras, mejor dicho, todos los descuentos o deducciones que pueda pedir desde un punto de vista tributario, cualquier agente, tienen que estar registradas en el sistema financiero, o tienen que pasar a través de un medio del sistema financiero, por lo cual, digamos, no solo se estimula la bancarización, sino también desde el punto de vista de control de la tributación, esto le va a permitir al Gobierno obtener grandes réditos.

También como mencionó el Representante, está la idea de reducir el cuatro por mil. El cuatro por mil, como muchas personas argumentan, va a tener un efecto importante sobre las transacciones, básicamente muchos analistas han mencionado que este impuesto a lo que ha llevado es a la desintermediación financiera, al desmontar este impuesto de nuevo la actividad financiera va a crecer. Muchos

Congresistas han acudido al Ministro de Hacienda, básicamente con una preocupación fundamental y es que dice: estamos forzando a muchos agentes de la economía a hacer sus operaciones a través del sistema financiero y ellos argumentan que muchas de esas operaciones son costosas.

El argumento que hace el Representante Barguil, en realidad también nos preocupa a nosotros, digamos, pensamos que hay en cierta forma elevados costos en muchas de estas operaciones, como el Representante Barguil mencionó, hay retiros a través de cajeros que valen 5.000 o 6.000 pesos, dos o tres dólares, que es casi lo mismo que cobran en Estados Unidos, país donde obviamente el nivel de ingresos es sustancialmente superior. Entonces, la pregunta es, con costos de este tamaño vamos a tener cuando muchos de los colombianos solo viven con salario mínimo, vamos a ser capaces de bancarizar a todas esas personas a esos costos.

Yo creo que es muy difícil y una idea que es muy importante que rescato de este proyecto de reforma, es lo que llama la tarifa diferencial. Si bien es cierto que una transacción dependiendo del volumen no se diferencia mucho, digamos, el costo operativo de una transacción independientemente de si es de 1 millón de pesos, o de 100.000 pesos, el costo en términos de sistemas, el costo en términos de personal, es muy parecido, yo creo que sí vale la pena revisar esa posibilidad, que sea en función del volumen de las transacciones, porque de lo contrario si le vamos a decir a las personas que van a tener que pagar por su retiro 5.000 o 6.000 pesos cada vez que vaya al banco, pues obviamente la bancarización que vamos a obtener va a ser muy pequeña.

Pero la pregunta fundamental que surge entonces es, bueno, por un lado: ¿es cierto que los costos son demasiado elevados? ¿La forma adecuada de resolver este problema es a través de la regulación de las comisiones? En su ponencia el Representante Barguil solamente se centra en estudiar un elemento, y es el de la competencia, básicamente dice, el punto que analiza el Representante Barguil es que los bancos explotan su poder de mercado, básicamente lo que hacen, como diría la teoría económica, subir los precios y prestar un nivel de servicios más pequeño.

Pero desde el punto de vista económico hay otra posible razón: cobran altos precios por los servicios porque hay ineficiencia en el sistema financiero, parte de la ineficiencia obviamente es inducida por las mismas autoridades; cuando las autoridades les piden a los bancos tener que reportar una gran cantidad de información desagregada, tener balances, tener por ejemplo defensor del cliente, tener unidades especializadas en la evaluación del riesgo, etc., etc., todas esas decisiones de las autoridades implican gastos para el sector financiero. Pero también hay otras razones de esta ineficiencia, y puede ser que los bancos también enfrentan costos muy elevados, nadie se ha preguntado si los servicios de Internet de los bancos son caros simplemente porque el banco quiere cobrar más, o porque el proveedor de los servicios de Internet también les cobra mucho a los bancos. Por ejemplo también la regulación implica que hay sobre costos al uso de la energía eléctrica en Colombia, 20% para el sector industrial y comercial que se va a eliminar, exactamente, pero eso ha venido implicando costos para todos los agentes de la economía, inclusive los bancos. Entonces, si vemos que la tarifas pueden resultar por un lado, porque hay ineficiencia, o porque hay poder de mercado del sistema financiero, es algo que no ha sido resuelto.

Y como mencionó el Representante Fabián Orozco, es algo sobre lo cual hay muy pocos estudios, muchos estudios; digamos, las implicaciones de política son muy diferentes, si es explotación del poder de mercado es válido que haya regulación como hay regulación en muchos países, todos los agentes que tienen poder de mercado y explotan el mercado de esa forma es necesaria intervención del Gobierno; pero si es por el otro lado, porque el sistema financiero opera en un ambiente hostil, donde hay demasiados costos, donde hay demasiada regulación, entonces la implicación de política es diferente; que saco yo con regular las comisiones a los bancos si a su vez los bancos tienen que pagar elevados costos por los servicios que ellos contratan con otros agentes en la economía, por ejemplo el servicio de comunicaciones.

Entonces, la idea fundamental es que la regulación de comisiones no es una panacea desde el punto de vista del Gobierno, sino que yo estoy interesado como Gobierno es en la bancarización, controlar los precios de los servicios bancarios no resuelve el problema. Si yo digo por ejemplo que deben ser gratis, o que deben ser muy bajo en compra, básicamente el banco tiene una función objetiva que es la de maximizar ganancias y no las va a maximizar proveyendo servicios financieros a los más pobres, donde la remuneración por esos servicios va a ser muy baja. Entonces ¿qué va a hacer el banco? Pues, ir donde siempre donde los clientes que le generan otro tipo de negocios y donde podrá recuperar lo que pierde con el control de las comisiones sobre ciertas actividades.

El punto de vista del Gobierno, digamos, es que efectivamente consideramos que hay puntos valiosos en ambos puntos de vista, por un lado nos preocupa los costos de los servicios financieros, pero por otro lado nos preocupa el hecho de que no tenemos estudios, no tenemos evidencia de que los problemas que está enfrentando el sistema financiero son unos de explotación por parte de unos intermediarios, o si el sistema financiero tiene que operar en un ambiente relativamente hostil en términos de costo; lo que está haciendo el Gobierno es básicamente estudiando esta materia, digamos, para tomar una decisión.

Vicepresidente:

Una moción de Orden, doctor Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente mire, yo veo que el quórum se está diluyendo, esto, si lo van a tratar como una ley marco requiere 15 votos de SÍ; siento que los ponentes que trabajaron sobre un texto original, muy diferente al texto planteado con la Superfinanciera, pues deberíamos darle a esto una segunda mirada,

deberíamos destinar una subcomisión con grupo de ponentes y con la venia, uno de cada partido también, para que cuando entre a la plenaria un texto conjunto que podamos aprobar de manera unánime.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. Yo, en la exposición que ha hecho el señor Viceministro, con claridad pero con ambigüedad en los criterios, inicialmente dice: queremos que haya una libre competencia y bajo ese marco quiere seguir trabajando el Gobierno Nacional. Eso me parece muy bien, porque nunca pensaría que nuestro Gobierno, el que hemos apoyado, quiera hacer una intervención cuando usted muy bien ha dicho, no hay una información sólida que nos permita tomar las mejores decisiones, hay que recordar que esa medida pro témpore que fue el gravamen a los movimientos financieros, inicialmente el dos por mil, después el cuatro por mil, todos queremos hoy que la quiten, pero ya está dentro del presupuesto nacional y significa 3.158% billones, 3.2% billones, y entendemos que el Gobierno nacional no puede sino en una forma gradual irla a desmontar.

Queremos lógicamente que se aumente la bancarización, pero hay que encontrar la forma precisa de hacerlo, de la mano de la educación financiera y de la educación tributaria como lo hablábamos esta mañana con el señor Ministro. Y miren que la solución que ha dado el doctor Gaviria es muy precisa, y nosotros la apoyamos, porque queremos que ese proyecto que ha presentado el doctor Barguil y que nos preocupa a todos, a los colombianos, porque no queremos que haya gastos que desborden, o que vayan a encarecer esa vida diaria de tanto colombiano que está en pobreza, nosotros no queremos eso, no queremos que constitucionalmente, y lógicamente con el Gobierno y con los sectores que ahí están incluidos, tomemos la mejor decisión.

Yo quiero dejar claridad en que aquí no se piense que ganó un sector, ganó el otro, que sabemos que el sector financiero está sólido, y qué bueno, porque en el momento de la crisis mundial Colombia pudo salir adelante, queremos que eso se refleje a futuro en mayor empleo para la comunidad, claro, pero no queremos que esta ley vaya a tener después inconvenientes. Entonces, que se forme esa subcomisión con la venia del doctor Barguil, y él ha sido una persona muy consciente desde el principio. Dijo, yo quiero que todos y cada uno de quienes participan, o que han participado en estos procesos, dejen ver con claridad sus puntos de vista, aquí no se le quiere perjudicar a nadie, aquí hubo iniciativas anteriores que todas fueron archivadas y queremos que ojalá, si esta reúne todo ese concepto del Gobierno que usted de tan buena forma representa hoy, y del sector financiero, pues que la vamos sacando adelante. Entonces, que se forme la comisión, que quienes quieran participar de ella conjuntamente, con quienes hemos tenido esta responsabilidad de la ponencia, que lo hagamos porque eso va a ser bueno para el país. Muchas gracias.

Honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias señor Presidente, es en ese sentido: el doctor David Barguil ha manifestado públicamente en un inicio cuando comenzó su intervención, que la iniciativa no busca otra cosa señor Presidente, sino recoger el espíritu de mucha gente en el sentido de la moderación de los costos de los servicios financieros. Y yo he notado en la sesión del día de hoy que lo que decía el doctor Felipe Fabián es la realidad, aquí no hay ni ganadores, ni vencedores, aquí lo que se busca es encontrar la manera de que quien gane sea el bienestar general del pueblo colombiano, que gane el país.

Dentro de ese orden de ideas, yo me permito sugerirle al doctor David Barguil, con mucho respeto y con mucho cariño, que la propuesta presentada por el doctor Simón Gaviria, es una propuesta importante y acertada, en el sentido de crear una subcomisión, que no solamente analice la propuesta del doctor Crissien con el doctor Felipe Fabián, y la propuesta suya, la iniciativa suya, que también analicemos la propuesta del partido liberal que presentó alrededor del tema, porque la idea es que se trabaje un solo proyecto y que lleguemos a buen término, que lleguemos al término de que este proyecto en la cual nos hemos embarcado todos, llegue a buen puerto. Esa es la idea que yo creo señor Presidente que irradia al bienestar y el querer de cada uno de los miembros de las diferentes bancadas que están hoy aquí representando la Comisión Tercera, y que buscan que a través de este proyecto se alivie un poquito los costos de los servicios financieros. Eso era todo señor Presidente.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por mis compañeros, yo solo quiero dejar aquí una reflexión de lo que debe surgir de aquí es producto del consenso, de las distintas bancadas que están en la Comisión Tercera; le pediría Presidente, que además de los ponentes pueda estar un vocero de cada partido, nos sentemos, revisamos el articulado, podemos hacer una reunión con el Ministerio de Hacienda, con la Superintendencia Financiera, buscamos el consenso y le presentamos al país un proyecto que no es de David Barguil, sino un proyecto que surge en el consenso de las distintas fuerzas políticas que integran esta Comisión y que es el resultado del análisis, de la discusión, para que le sirva a Colombia como un mensaje al país de lo que hacemos en esta Comisión. Gracias Presidente.

Vicepresidente:

A usted doctor Barguil. Señor Secretario, por favor la subcomisión: el doctor Felipe Fabián Orozco, el doctor Crissien, el doctor Acuña, el doctor Barguil, el doctor Padaui por Cambio Radical, del partido Liberal la doctora Nancy y el doctor Chacón, el doctor Heriberto Arrechea por las negritudes.

Honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Presidente, yo creo que deberíamos mirar, con todo respeto doctor David, mirar si nos sentamos también los ponentes del 097, y tratamos de mirar cómo hacemos para integrar algo y de ahí sacamos ¡ha bueno! un solo proyecto entonces.

Honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Señor Presidente, una sugerencia: que no pase cuando se arman las comisiones, que vuelve la ponencia hecha a recoger firmas con nosotros, vamos a hacer la discusión verdadera, a mí me interesa este proyecto y me interesa que el país sepa lo que vamos a hacer aquí de cara al país, y que sepa el Gobierno cuál es la posición nuestra. Entonces, que no se venga a recoger firmas, sino que hagamos la discusión verdadera. Ok.

Vicepresidente:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

Subsecretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, este es un proyecto de amplio consenso, es el proyecto que busca reglamentar las libranzas, busca cuatro cosas fundamentales: darles obligatoriedad, dar libertar para escoger quién hace las libranzas, permitir que la libranza cuando una persona cambie de empleo lo persiga en un empleo, y poder utilizar libranzas para temas no crediticios como el ahorro, como los alquileres, como los pagos de los servicios públicos a las universidades; es una ley de sentido común que disminuye el riesgo y que permite otorgar crédito más barato para los colombianos.

Presidente, por favor lea la proposición.

Vicepresidente:

Proposición con la que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Subsecretario:

Proposición:

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes darle primer debate al **Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Leída la proposición, señor Presidente.

Vicepresidente:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor abra el registro señor Secretario.

Subsecretario:

Por el SÍ (aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia) los honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Saleme Fabio Raúl
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Blanco Álvarez Germán
Castillo García Nancy Denise
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
Méndez Bechara Raymundo Elías
Mesa Botero Jorge Hernán
Orozco Vivas Felipe Fabián
Padaui Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintidós (22) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Señor Secretario, de cuántos artículos consta el proyecto y si hay alguna proposición sobre la Secretaría.

Subsecretario:

Señor Presidente, el proyecto consta de 14 artículos, incluida la vigencia; hay sobre la mesa cuatro proposiciones a los artículos 4º, numeral 6 del artículo 3°, el artículo 11 y el artículo 2º.

Vicepresidente:

Por favor lea las proposiciones, señor Secretario.

Subsecretario:

Proposición modificativa:

Elimínese el numeral 6 del artículo 3º, del **Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.* Es decir, eliminan el numeral 6 del artículo 3°.

El artículo 2° dice que quedará así, el literal c) del artículo 2º:

c) Entidad operadora. Es persona jurídica que realiza operaciones de libranza o descuento directo por estar autorizada legalmente para el manejo del ahorro del público, para el manejo de los aportes de sus asociados, o que sin estarlo lo realiza disponiendo de sus propios recursos o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, caso en el cual deberá estar organizada como empresa inscrita en el registro público mercantil de su domicilio, indicando en su objeto social la realización de operaciones de libranza, el origen de sus recursos y cumplir con las demás exigencias legales vigentes para ejercer la actividad comercial. Estas entidades operadoras están sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

Firman: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas* y *José Padaui Álvarez*.

Leída la proposición del literal c), del artículo 2°.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 4° del **Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones*, así:

Artículo 4°. *Derechos del beneficiario.* El beneficiario tiene el derecho de escoger gratuitamente cualquier entidad operadora, así como aquella a través de la cual se realiza el pago de su nómina, prestaciones sociales económicas, o pensión, y a solicitar que los recursos descontados de sus salarios, prestación social económica, aportes, compensación o pensión, sean destinados a una cuenta AFC, o a otra de igual naturaleza. En ningún caso, el empleador o entidad prestadora podrá cobrar o descontar cuotas de administración, comisión, o suma alguna por realizar el descuento o el giro de los recursos, so pena de ser objeto de las sanciones previstas en el artículo 208 y siguiente del Decreto 663 de 1993, o estatuto orgánico del sistema financiero, las cuales le serán aplicables por la autoridad que corresponda después de adelantar el procedimiento sancionatorio que le sea aplicable a la respectiva entidad pagadora. Cuando el beneficiario tenga la calidad de consumidor financiero, estará amparado por el título de la Ley 1328 de 2009, los demás consumidores estarán amparados por el estatuto de protección al consumidor y las normas que lo modifiquen y adicionen.

Está firmada por el honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Proposición modificativa del artículo once, del Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara el cual quedará así:

Artículo 11. *Portales de información sobre la libranza.* Las Superintendencias Financiera de Sociedades y de Economía Solidaria dispondrán cada una de un portal de información en Internet en su página institucional publicada en la web, que permita a los usuarios comparar las tasas de financiamiento de aquellas que ofrezcan crédito para vivienda, planes complementarios de salud y/o educación a través de libranza. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicará igualmente a diario en su página web institucional el registro nacional de las personas jurídicas inscritas para efectuar operaciones de libranza, así como un vínculo en acceso de las tasas comparativas publicadas por la Superintendencia.

Firmada por el honorable Representante *Simón Gaviria*.

Están leídas las proposiciones que modifican el articulado, señor Presidente.

Vicepresidente:

Señor Secretario, ponemos a consideración de esta plenaria, vamos a votar el articulado del proyecto y las proposiciones leídas. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; favor llamar a lista, señor Secretario. Y la pregunta ¿si esta plenaria quiere que este proyecto sea ley de la República? Y título del proyecto señor Presidente.

Subsecretario:

Vamos a votar lo siguiente: articulado del proyecto con las modificaciones leídas por esta Secretaría; el título del proyecto el cual me permito leer: "por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones". Y el querer que este proyecto pase a segundo debate.

Por el SÍ (aprobando el articulado con las modificaciones leídas, el título del proyecto y el querer que este proyecto de ley siga su trámite) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Arango Torres Jaír
Arenas Prada Miguel de Jesús
Barguil Assis David Alejandro
Blanco Álvarez Germán
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castillo García Nancy Denise
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
Méndez Bechara Raymundo Elías
Mesa Botero Jorge Hernán
Orozco Vivas Felipe Fabián
Padaui Álvarez Hernando José
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total veintitrés (23) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el articulado con las modificaciones leídas, el título del proyecto y el querer que este proyecto de ley siga su trámite.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, favor leer los proyectos del día de mañana.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Presidente, hay una constancia que yo radiqué.

Secretaria:

Constancia:

Adiciónese un parágrafo al artículo 2º del Proyecto de ley número 066 de 2010 Cámara. Cuando el empleador o la cooperativa, o precooperativa, tengan un convenio con una entidad financiera para el pago de la nómina, o de las compensaciones, dicha entidad financiera será entidad pagadora.

Firma el honorable Representante *Felipe Fabián Orozco*.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, favor leer los proyectos del día de mañana.

Secretaria:

Por orden de la Presidencia anuncio los siguientes proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º, del Acto Legislativo 01 de 2003.

Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara, *por medio del cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Para el próximo martes 16 de noviembre, en el recinto de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria, se cita para mañana, 10:00 de la mañana, comisiones conjuntas. Buen día.

El Presidente,

Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuenca Cháux.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 18 DE 2010

(noviembre 17)

Legislatura 2010-2011 (Primer Periodo)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., del día miércoles 17 de noviembre de 2010, se reunieron en su salón de sesiones los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Arango Torres Jaír

Barguil Assis David Alejandro

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura

Padaui Álvarez Hernando José

Ramírez Valencia León Darío

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio.

Señor Presidente han contestado a lista once (11) honorables Representantes, en consecuencia existe quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Arrechea Banguera Heriberto

Camelo Ramos José Joaquín

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Castillo García Nancy Denise

Clavijo Clavijo Orlando

Crissien Borrero Eduardo

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Mesa Botero Jorge Hernán

Orozco Vivas Felipe Fabián

Pérez Santos Eduardo Enrique

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total doce (12) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Méndez Bechara Raymundo Elías.

Vicepresidente:

Por favor leer el Orden del Día, señora Secretaria.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día miércoles 17 de noviembre de 2010.

Recinto Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta*** 839 de 2010.

2. Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta*** 802 de 2010.

3. Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta*** 801 de 2010.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria. Cuando exista el quórum decisorio lo vamos a someter a consideración.

Creo que podemos aprovechar estos minutos para ir deliberando acerca del tema, o los temas en mención. Doctor Simón, no puedo pasar este momento sin desearle los mejores éxitos en esta nueva etapa de su vida que va a arrancar y que le quedan muy pocas horas de esta soltería, pero desde esta Comisión todos sus amigos: ¡hombre! Los mejores éxitos, que sea una nueva etapa llena de mucha felicidad y sobre todo que pueda desarrollar todo lo que usted está planeando.

Doctor Simón, no hay quórum decisorio, hay quórum deliberatorio, yo creo que podemos arrancar con el debate. Tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, mientras se conforma el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día y empezar la aprobación de proyectos, yo voy a empezar haciendo una descripción de lo que pretende este proyecto de ley. Antes de entrar a explicar qué es el proyecto de ley, cuáles son las reformas, más que todo son actualizaciones del Estatuto del Consumidor. Voy a explicar cómo llegamos al día de hoy.

Hace tres años, nosotros empezamos una ardua y difícil tarea, de que por primera vez en la historia de reformas al Estatuto del Consumidor, que no se ha tocado desde el año 82, íbamos a sentar a todas las personas pertinentes e involucradas en la mesa; la Universidad Externado nos acompañó en este amable esfuerzo y convocamos a personas tan destacadas e importantes como Ariel Armel, quien se encuentra acá en este momento en el recinto, un hombre que ha dedicado su vida al derecho del consumidor colombiano y que participó vigorosamente en las discusiones; naturalmente a Fenalco, en representación de los comerciantes de Colombia; a la ANDI, en representación de los industriales; la Superintendencia de Industria y Comercio; el Ministerio de Comercio; la Presidencia de la República. Y sobre eso trabajamos ocho meses, ocho meses para presentar un proyecto de ley que para el día de hoy cuenta con más de 70 artículos, pero con 70 artículos de consenso, con 70 artículos que buscan ese punto intermedio, ese punto intermedio entre la libre empresa y las garantías del consumidor; trabajando y avanzando en el sentido de que entregamos certezas jurídicas a los productores y a los comerciantes a cambio de entregarles nuevos derechos y fortalecer los derechos del consumidor colombiano.

¿El Estatuto del Consumidor qué es? Empezamos por definirlo como qué no es. El Estatuto Financiero cubre el sector financiero, la Ley 100 toca el tema de salud, la Ley 142 toca el tema de servicios públicos; hay algunos sectores que tienen una normatividad especial, los cuales no son afectados por el Estatuto del Consumidor. ¿El Estatuto del Consumidor qué vigila y qué cubre? Los gastos del diario, cuando una persona va a hacer mercado, cuando una persona compra un electrodoméstico, cuando una persona compra un vehículo, cuando una persona toma un servicio como de lavandería o de cualquier otro, lo va a vigilar esta iniciativa. Y sobre eso considero yo, es un proyecto que cursó cuatro debates en la legislatura pasada, cuatro debates de consenso, cuatro debates con amplitud y que simplemente porque no hubo tiempo de hacer la conciliación no pudo ser aprobado.

Mientras hacemos el quórum, yo sé que muchos de ustedes ya lo estudiaron, han hecho observaciones válidas e importantes para la ponencia; yo simplemente, mientras conformamos el quórum voy a tocar apartes que creo yo son importantes para la iniciativa. Esto es más o menos un poquito la historia, los antecedentes que ya expliqué. Acá explicamos la importancia en la norma y la Constitución que en su sabiduría permitió elevar al rango de constitucional los derechos del consumidor y la defensa y el requerimiento del Estado de defender a los consumidores colombianos.

Hablemos del nuevo proyecto: ¿filosóficamente qué nos lleva acá? Filosóficamente si bien, por ejemplo, el siglo XIX fue el siglo donde acabamos con la esclavitud, y el siglo XX fue el siglo donde nosotros logramos darle el voto a la mujer. Sin duda el siglo XX va a estar definido por dos temas transcendentales que van a ser recurrentes en esta historia, que van a ser el derecho del consumidor y los temas de medio ambiente, y por eso es importante sacar una legislación, una legislación que nos permita a nosotros afrontar los retos del siglo XXI y una economía de mercado que tiene una alta dependencia sobre el tema de servicios y que requiere una legislación especial.

¿Los principales aspectos del proyecto cuáles son? Avanzamos mucho en materia de definición, en la calidad, idoneidad y seguridad de los productos; avanzamos inmensamente en el tema de garantías, incluyendo conceptos como garantías implícitas; creamos un concepto nuevo que es la responsabilidad por producto defectuoso, que se había venido desarrollando a través de la jurisprudencia; avanzamos en la lucha contra mejorar la información que tiene que entregar el productor al comerciante; ponemos multas, sancionamos la publicidad engañosa; damos protección contractual al consumidor y abolimos prácticas como las cláusulas de […] que tanto daño le hacen a los consumidores colombianos, especialmente en materia como celulares, que tienden a ser 30 de cada 100 quejas y mejoramos el sistema nacional de calidad de productos.

Hablemos un poquito de los avances que logramos en materia de calidad, idoneidad y seguridad: acá hay un tema muy importante que es entrar a hacer las definiciones, mejorar en materia de definiciones, definiciones precisas son las que nos permiten a nosotros poder hacer efectivos los derechos, sobre eso nosotros creamos la responsabilidad, no creamos, sostenemos y definimos puntualmente cuál es la responsabilidad solidaria del productor que debe proveer garantía ante los consumidores, la responsabilidad administrativa individual ante las autoridades.

Secretaria:

Perdón, señor Presidente, me permito informarle que se ha conformado el quórum decisorio.

Vicepresidente:

Hay quórum decisorio, por favor, señora Secretaria, poner en consideración el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el Orden del Día) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Arango Torres Jaír

Arrechea Banguera Heriberto

Barguil Assis David Alejandro

Clavijo Clavijo Orlando

Crissien Borrero Eduardo

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura

Padaui Álvarez Hernando José

Ramírez Valencia León Darío

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio.

En total dieciséis (16) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente y la proposición con que termina el informe de ponencia es la siguiente: Con las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.* De acuerdo con el pliego de modificaciones adjunto. Firman los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* (Coordinador Ponente), *Gerardo Tamayo Tamayo, Buenaventura León, Jaime Rodríguez Contreras* y *Eduardo Enrique Pérez Santos,* Ponentes. Señor Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria. Quiere informarme si existe algún impedimento, una proposición.

Secretaria:

Señor Presidente, eso quería informarle, en la Secretaría existen dos impedimentos con respecto al Proyecto de ley número 089 que nos ocupa en estos momentos.

Vicepresidente:

Favor leerlos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se declare mi impedimento para debatir y votar el proyecto de ley de la referencia, en virtud del texto del proyecto en sus artículos 54, 55, 60, 62, 727, 73, 74 y concordantes con la presente iniciativa, se refiere a actuación de decisiones de los alcaldes municipales, lo que me coloca en conflicto de intereses por encontrarme vinculado en matrimonio con el alcalde municipal de Tenerife en el departamento del Magdalena.

Por lo anterior, le solicito poner en consideración de la Comisión esta solicitud por los impedimentos constitucionales y legales en los que me encuentro inmersa. En consecuencia, le pido, señor Presidente, autorizar mi ausencia del recinto mientras se debate y vota el respectivo proyecto de ley (arriba referenciado). Firma la honorable Representante a la Cámara por el Departamento del Magdalena, *Mónica del Carmen Anaya Anaya*.

Y el otro impedimento, señor Presidente, dice lo siguiente: Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, Estatuto del Consumidor, en atención a que personalmente y miembros de mi familia somos accionistas de sociedades que ejercen actividad comercial. Para constancia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, *Luis Antonio Serrano*, Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá.

Leídos los dos impedimentos, señor Presidente.

Vicepresidente:

Ponemos en consideración de esta Comisión.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Con respecto a ambos impedimentos: sabemos que, debemos recordar qué es un impedimento y cuál es la motivación que el Consejo de Estado ha dado para definir cuándo una persona está impedida. El hecho de que algo tenga relación con uno, no lo declara a uno impedido. Por ejemplo, sobre esta ley todos estaríamos impedidos porque todos somos consumidores; cuando vamos a hacer una reforma tributaria todos estamos impedidos porque todos pagamos impuestos. Nosotros acá, estamos creando una norma general, una norma donde va-

mos a asignar algunas responsabilidades a los alcaldes en primera instancia, pero eso no genera un beneficio personal para nadie; veo además que la doctora Mónica es víctima del matrimonio, espero que que no me pase a mí. Pero, la verdad se le debería negar el impedimento, se le debe negar el impedimento por algo de sentido común que es la norma general, de ninguna manera recibe beneficio de la ley, y que por consiguiente no se puede declarar impedida.

Lo mismo en materia de alguna vinculación comercial, porque esto es una norma general y de ninguna manera lo afecta, y de ninguna manera hay beneficio directo de la norma. Por consiguiente hay que negar los impedimentos.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por lo precario del quórum yo creo que hay que tratar de aprobar un impedimento independiente del otro para que pueda participar.

Vicepresidente:

Ya eso se habló con el doctor Serrano y con la doctora Mónica. En consideración vamos a votar el impedimento de la doctora Mónica Anaya. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. En consideración el impedimento de la doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya.

Por el SÍ (aprobando el impedimento) los honorables Representantes cero (0).

Por el NO (negando el impedimento de la doctora Anaya) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Arango Torres Jaír
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Padaui Álvarez Hernando José
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total quince (15) honorables Representantes, en consecuencia ha sido negado el impedimento de la doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, vamos a poner en consideración el impedimento del doctor Serrano, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Por el SÍ (aprobando el impedimento del Representante Serrano) los honorables Representantes (0).

Por el NO (negando el impedimento del doctor Serrano) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jaír
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Padaui Álvarez Hernando José
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecisiete (17) honorables Representantes, en consecuencia ha sido negado el impedimento del doctor Serrano.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria. La proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 089 de 2010) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jaír
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Padaui Álvarez Hernando José
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 089 de 2010.

Vicepresidente:

Articulado, señora Secretaria. No hay ninguna proposición, en bloque, el articulado y el título del proyecto de una vez, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle que el proyecto de ley tiene 76 artículos, incluida la vigencia y no existe ninguna proposición en la mesa.

Vicepresidente:

Vamos a votar en bloque el articulado. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor señora Secretaria llamar a lista.

Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Yo tengo una inquietud, no sé si es pertinente pero, en el tema doctor Simón, a mí la parte municipal me inquieta mucho, y en todos los programas de seguridad alimentaria, llámese restaurantes escolares, llámese los diferentes programas que se invierten con recursos que gira la Nación, hemos visto en muchos municipios y precisamente aquí estamos tratando de defender al consumidor, si nosotros no defendemos al niño que es el consumidor primario entonces en esto me parece que el proyecto va cojeando.

Hemos visto en muchos municipios que el suministro, los proveedores de los restaurantes escolares muchas veces en ningún momento se hace una inspección permanente, y lo digo en mi calidad de ex alcalde, pues, es decir, la persona y los recursos son muchos. A mí me parece que uno de los temas que más tenemos que ponerle cuidado en la Comisión y sobre todo quienes estamos encargados de arbitrar y asignar los recursos para estos programas, debemos estar muy cuidadosos. Los proveedores de municipios deben estar sometidos a los organismos de control, y para mí el estatuto del consumidor se convierte en un organismo de control.

En el artículo 23, en el título 5º, está la información mínima y la responsabilidad que deben tener los proveedores, y en el contexto general de este artículo dice que los proveedores y productores deberán suministrar a los consumidores información. Y hemos visto que en los municipios la contratación para proveer los recursos de restaurantes escolares y máxime de los programas en general de seguridad alimentaria no tiene ningún control, o si existe dentro del contexto del proyecto algo que obligue a los alcaldes a que haya un listado de cuáles son los proveedores. Porque dice también en el artículo 24, en el parágrafo del numeral 22, dice: el productor o el proveedor solo podrá exonerarse de responsabilidad cuando demuestre fuerza mayor.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

El doctor León toca un tema muy importante, o toca varios aspectos del proyecto que son fundamentales.

Nosotros podríamos hacer una gran ley, una ley que sea progresista y que sea ejemplo mundial en materia de éxito de consumidores, pero necesitamos un procedimiento para hacerla efectiva y que verdaderamente funcione, si es una gran ley en papel que se queda solo en Bogotá no sirve para nada, entiendo que esa es la preocupación del doctor León. Una de las cosas que busca hacer esta ley es en materia del procedimiento en el trámite de las quejas, hacerlo mucho más veloz, mucho más descentralizado y de bajo costo; hoy por hoy la primera instancia es el proveedor, o la primera instancia institucional es la SIC, cuál es el reto que tiene la SIC, el problema que tiene la SIC es que está en Bogotá y en algunas grandes capitales, pero esa SIC, señor Presidente, no llega a Puerto Inírida, la SIC no está en los pequeños municipios de Colombia, la SIC no está en el sur de Bogotá, la SIC no llega a San Andrés.

Pero tampoco tenemos plata para que la SIC construya edificios por toda Colombia, nos gustaría, sería lo óptimo. Entonces ¿qué hacemos en materia de procedimientos? Le damos esta competencia a los alcaldes locales, el procedimiento lo podemos refinar y si su señoría tiene maneras con su experiencia como alcalde de mejorarlo y hacer aportes, lo haremos; pero pensamos que nosotros tenemos una instancia de reclamación, una instancia de reclamación descentralizada y de bajo costo, de manera verbal, eso va a ser muy importante porque va a ser efectivos los derechos.

Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Créanme que no me opongo al proyecto, en ningún momento, no me opongo, pero sí me inquieta.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

La última parte, y hay una diferenciación muy importante con respecto al artículo 22 que su señoría citó frente al resto del proyecto. En materia de calidad, idoneidad, garantías, quejas, reclamos, por los servicios, creamos un procedimiento especial, una minitutela y definimos bien cómo y frente a quién se reclama; por ejemplo, compré una grabadora y me salió dañada, compré un vehículo y las llantas se me dañaron a las tres semanas, fui y llevé mi ropa a la lavandería y me la entregaron con una mancha. Frente a eso hay un procedimiento, y digamos, eso lo tiene bien enmarcado y eso primero se trata de mejorar y devolver el bien o el servicio, en última instancia se devuelve la plata y eso está marcado.

Pero la ley crea un nuevo concepto jurídico, el cual su señoría hace referencia en el artículo 22, eso es un concepto que se llama responsabilidad por producto defectuoso. Esto venía ocurriendo en la jurisprudencia del país por parte del activismo de muchos jueces. ¿Qué es la responsabilidad por producto defectuoso? Tomemos el caso de ese vehículo, esa llanta que está dañada, imaginémonos que no solo está dañada, sino que le causa un accidente al conductor, y que en ese sentido la persona queda en discapacidad. La reclamación por ese producto defectuoso no es que le den una llanta nueva, la responsabilidad por el producto defectuoso es que

le paguen la cuenta del hospital que fue causa de ese estrellón, y que le den una compensación por los daños que le hicieron, ese es el nuevo concepto que estamos creando. El artículo 22 lo que hace es definir puntualmente hasta dónde va esa responsabilidad por producto defectuoso. Ese capítulo hace referencia puntualmente a este nuevo concepto, no al resto de los derechos; por ejemplo, por fuerza mayor o por caso fortuito que la persona vaya en el vehículo y haya una tormenta, cuando los daños ocurran por parte inclusive del afectado, en otras palabras, la persona iba en el carro, iba ebria y se estrella; y así podemos seguir leyendo las definiciones, pero el artículo 22 hace referencia puntual es a ese tema, no salva la responsabilidad.

Volviendo al tema que a su señoría le preocupa, el tema de la comida de los niños: ¿qué es lo que va a pasar hoy que no pasaba antes? Si en el caso de los niños comían algo y son intoxicados, ¿qué van a poder hacer? Acudir al alcalde, tener una audiencia clara de 10 días donde le resuelven de manera inmediata, porque si nos ponemos nosotros a contratar un abogado para venirse hasta Bogotá, para venirse a la SIC, hacemos que el derecho no sea efectivo.

Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias. Yo quisiera que interpretara, yo de pronto traigo aquí temas muy salidos del montón, yo me pongo las botas pantaneras todos los fines de semana, y uno se da cuenta dónde está el problema. Yo he sido oyente del programa del Boletín del Consumidor, el doctor Ariel Armel, quien es una autoridad en el tema, y el hecho no es aquí presentar problemas, sino ser solucionador de problemas. Uno de los temas que yo creo que grandes capitales invierten en los medios masivos de comunicación, en los medios televisivos, pero hay rincones de Colombia y municipios, veredas, donde no tienen la televisión, pero tienen el radiecito de la emisora local. Entonces, sería en una forma de pronto para contribuir en esto, miren los productos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuántas veces esos productos se los están entregando a los cerdos, en fin, lo que es para los niños, y eso no es invento, eso permanentemente que está ocurriendo.

Entonces, yo propondría en esto una mayor comunicación, divulgación, a través de los medios regionales; si a usted un campesino le dice, si usted tiene algún problema, yo lo he vivido, que les entregan a los niños salchichones de muy mala calidad, ¿por qué? Porque por debajo va el ají con el contratista, y eso no es un misterio, esa es la verdad, y eso es lo que tenemos que hacer aquí en el Congreso y máxime en la Comisión Tercera que es la de los recursos y de hacienda.

Entonces, para no alargarme, pero sí quisiera dejar que ojalá esto se irradie a través de los medios comunitarios; usted le dice a un maestro de escuela, le dice: si usted tiene problemas con el suministro de los alimentos para el restaurante escolar, diríjase a tal teléfono; no tiene necesidad de montar la oficina, y esto yo sé que contribuye y es una buena labor y le da mucho más piso regional al proyecto. Muchas gracias.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo entiendo al doctor León sobre ese tema tan específico, yo le estaba comentando ahora que la norma de salubridad contempla eso, el Invima tiene que dar una licencia para la fabricación de alimentos que de pronto donde se está fallando es en las Secretarías de Salud, y yo sé la inquietud porque él me decía, nadie cumple eso. Podríamos ver, en el tránsito de aquí a la plenaria, o buscar alguna forma de meter algún artículo donde quien no cumpla con sus funciones en el tema de salubridad, la revisión de alimentos que se le entregan a los niños, a que tenga una sanción; básicamente es como una presión y una obligación para que se pueda cumplir, para que cumplan los funcionarios públicos con sus deberes, esa es la inquietud que tiene de pronto el doctor León, que de pronto hay que recogerla y llevarla a la plenaria en alguna proposición para adicionar algún artículo que tenga relación con lo que él acierte.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Presidente, una Moción de Orden. La norma constitucional del reglamento es clara, ya ustedes han planteado esa discusión aquí en el seno de la Comisión; por lo tanto, una proposición en ese sentido, que tienen tiempo para redactarla con tranquilidad, o lo que quieran hacer, pero en la plenaria perfectamente se puede presentar y tendrá la compañía de todos los miembros de la Comisión Tercera.

Vicepresidente:

Doctor Crissien, doctor León Darío, doctor Jaime, sé que tiene una preocupación, sería muy bueno proponer una proposición en la ponencia para segundo debate, si ustedes están de acuerdo.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias. Yo quiero primero decir que este Estatuto del Consumidor lo estaba esperando el país, que felicito esa iniciativa, y hacer solo una pregunta muy corta, puntual, al respecto del ejemplo de los vehículos. Como también existe una póliza de responsabilidad civil extracontractual, ¿la persona que sale en el vehículo tiene que presentarla, pagarían los dos simultáneamente? ¿Habría concurrencia tanto el proveedor de las llantas, o el que ocasionó, como la póliza?, ¿cómo se dirimiría esa dualidad de criterios ahí? ¿Sería la póliza, o sería quién, se aplicaría directamente a quien vendió el artículo que está fallando?

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

¿Quién lleva la responsabilidad por producto defectuoso? Voy a leer: el productor será responsable por los daños causados por los defectos de sus productos, para efecto este artículo cuando no se indique expresamente quién es el productor, se presumirá como tal quien coloque su nombre, marca, o cualquier otro signo distintivo en el producto.

¿Qué tiene que comprobar el consumidor para que se active la responsabilidad por producto de-

fectuoso? Tiene que comprobar la responsabilidad, el afectado deberá demostrar el defecto del bien, la existencia del daño y el nexo causal entre este y aquel, y el daño. Entonces, ¿Qué es lo que es? Es una responsabilidad adicional que el productor le tiene que dar al consumidor.

Vicepresidente:

Gracias, doctor Simón. Señora Secretaria, vamos a votar el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Por el SÍ (aprobando el articulado) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jaír
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara.

Vicepresidente:

Señora Secretaria, por favor vamos a votar el título y el querer que esta Comisión esté de acuerdo con que pase a segundo debate. Lo ponemos a consideración de la plenaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Título del proyecto: **Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, se crea una contribución para la defensa del mismo y se dictan otras disposiciones.*

Por el SÍ (aprobando el título) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecisiete (17) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el título y el querer de esta Comisión que el proyecto surta su segundo debate.

Vicepresidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Vicepresidente:

Una constancia doctor Serrano.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias, Presidente. Respecto al proyecto anterior, yo me retiré cuando se puso en consideración el impedimento que presenté, quiero dejar constancia de que a pesar de que fue negado, todavía no tengo claridad sobre el impedimento y por eso no participé ni del debate, ni de la votación de ese proyecto de ley del Estatuto del Consumidor. Muchas gracias, Presidente.

Vicepresidente:

Doctor Serrano, lo tenemos muy claro, tranquilo. Por favor leer el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Y la Secretaría se permite certificar efectivamente que el doctor Serrano participó en la votación y discusión del Proyecto de ley número 089 de 2010 Cámara, señor Presidente.

Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.* Y la proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

Proposición:

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos a la Comisión Tercera Constitucional Permanente aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.* Lo anterior conforme al articulado anexo. Firman los honora-

bles Representantes *Miguel Jesús Arenas Prada* (coordinador ponente), *Mónica Anaya Anaya* y *Hernando José Padaui Álvarez* (Ponentes).

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Vicepresidente:

La ponemos a consideración de esta Comisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llamar a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto, Presidente.

Por el SÍ (aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jaír
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara**.

Vicepresidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de tres artículos y en la Secretaría no reposa ninguna proposición al respecto.

Vicepresidente:

Vamos a votar el articulado en bloque. Pongo en consideración de esta plenaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llamar a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Por el SÍ (aprobando el articulado) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 084/2010.

Vicepresidente:

Titulo del proyecto, señora Secretaria, y la pregunta que si esta Comisión quiere que pase a segundo debate, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Título del proyecto: **Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Secretaria:

Por el SÍ (aprobando el título del proyecto) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Clavijo Clavijo Orlando
Crissien Borrero Eduardo
Cuenca Cháux Carlos Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Escobar González Heriberto
Gaviria Muñoz Simón
León León Buenaventura
Orozco Vivas Felipe Fabián
Pérez Santos Eduardo Enrique
Ramírez Valencia León Darío
Rodríguez Contreras Jaime
Serrano Morales Luis Antonio
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 084 de 2010 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Sí, señor Presidente y honorables Representantes, de verdad se ha hecho justicia hoy con el departamento más bello, más hermoso de Colombia,

la joya de Colombia, pero quiero que sea el Representante de ese departamento quien se dirija a los miembros de la Comisión. Doctor, ya tiene el uso de la palabra con la venia del señor Presidente.

Honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias, señor Presidente, al coordinador de ponentes doctor Arenas, un amigo, agradecer sus palabras, a todos ustedes también, a todos los ponentes.

Lo que hemos hecho hoy sí es un poco de justicia como decía el doctor Arenas, desde la ley 1ª de 1972 se expidió una norma que otorga al departamento Archipiélago las rentas nacionales, y luego se sacó una ley para que estas rentas no tuvieran ningún descuento posterior, sino que fueran en su totalidad a inversión en el departamento. Si no se hacía lo que estamos haciendo hoy, podía ocurrir que si no se metían esas normas que estaban perdidas en leyes anteriores, en el texto del presupuesto anual de la Nación, se perdían esos recursos, pasó en el 2009, pasó en el 2006, pasó en el 2004, casi cada dos años por falta de gestión; ahora, pues está preservado gracias a la gestión de ustedes y a nombre de Santa Catalina, Providencia y de San Andrés, les agradezco por su apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.

Vicepresidente:

A usted doctor Jack. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ponencia para primer debate en la ***Gaceta*** 801 de 2010, que fue repartida con suficiente oportunidad en cada una de las oficinas de los honorables Representantes, como los de los otros proyectos de ley que acabamos de aprobar, señor Presidente.

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe del proyecto de ley dice lo siguiente:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera archivar el **Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara,** *por medio del cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Firman los honorables Representantes *Libardo Antonio Taborda* (Coordinador Ponente) y *León Darío Ramírez Valencia* (ponente).

Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Muchas gracias, señor Presidente. El proyecto de ley que era sujeto o es sujeto de este debate, el 093 de 2010, es el proyecto el cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 del 2009. ¿Qué dice ese artículo 93 de la Ley 1328 de 2009? Básicamente, era fijar un plazo para la extinción de los compromisos o de las obligaciones de los deudores del Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional (PRAN), y lo que hace esta ley es fijar un plazo de un año para que los beneficiarios de este programa PRAN, y aquí cabe el PRAN Agropecuario de que trata el Decreto 967 de 2000, y el PRAN Cafetero, el PRAN Alivio Deuda Cafetera, y el PRAN Arrocero, de que tratan los Decretos 1257 del 2001, 931 del 2002, 2795 del 2004, y 2841 del 2006. Ahí esta ley les asignaba o les definía un esquema para pagar estos compromisos o estas obligaciones en estos programas.

Entonces, este Proyecto 093 lo que busca es ampliar, prorrogar el plazo para que estas personas se pongan al día con estos compromisos. En el estudio de esta iniciativa del doctor Javier Cáceres, encontramos, ¡ah bueno!, esa ley, la Ley 1328 es la ley por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros del mercado de valores y otras disposiciones; y en el capítulo primero se refiere a la protección al consumidor financiero. Es decir, esos consumidores financieros están enmarcados con estos beneficios con el plazo de un año para ponerse al Orden del Día con estas obligaciones.

Resulta que en el análisis de esta iniciativa, encontramos la Ley 1380 de 2010, de 25 de enero de 2010, en la cual se establece el régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante. Creo que lo que se buscó aquí era cubrir un vacío que se dejó en la Ley 1328, porque allí solamente como lo comentábamos, hacía referencia solamente o beneficiaba a los consumidores financieros. Entonces, la persona que no era consumidor financiero, es decir, los no comerciantes, el de la parcelita, el que no maneja ningún tipo de servicio bancario entre otros pues quedaron por fuera. Entonces, la Ley 1380 de enero de 2010, lo que hace es darle esos beneficios también a los no comerciantes, pero en el artículo 31 retoman nuevamente además de los no comerciantes los beneficiarios de la Ley 1328; y retoman nuevamente, como ya lo comentaba, hace referencia a los decretos con los cuales se beneficiaron los consumidores financieros.

En conclusión, lo que nosotros encontramos aquí, es que la Ley 1380 modificó el plazo establecido para los beneficiarios, o los definidos en el artículo 93 de la Ley 1328. Aquí hacemos uso de una norma un poquito viejita, pero vigente, de la Ley 153, el artículo 2º y 3º de 1887, que habla de la prevalencia de la ley posterior. Eso es lo que ocurre acá, y también haciendo énfasis en el artículo 71 del Código Civil, en el cual habla y explica la derogatoria y que se pueda de dos maneras de una ley vigente, y es la derogatoria tácita y la derogatoria expresa. Aquí lo que nosotros vemos, ya para concluir, es que la nueva norma, es decir, la Ley 1380 contradice, es decir, no tiene forma de conciliarla con la norma anterior de la Ley 1328.

De manera tal entonces, que por esas razones nosotros y aquí pues está el trabajo de los honorables Representantes a la Cámara ponentes, el doctor Germán Alcides Blanco, el doctor Jorge Hernán Mesa y el doctor León Darío Ramírez. Concluimos, entonces, que de acuerdo al estudio realizado en este proyecto encontramos que presenta un decaimiento toda vez que la norma que se pretende

modificar fue derogada tácitamente por el artículo 31 de la Ley 1380 del 2010. En consecuencia, por técnica legislativa si lo que se desea es ampliar el plazo, debe presentarse una nueva iniciativa que modifique el artículo 31 de la Ley 1380. Con fundamento en lo anterior le pedimos con todo respeto a los honorables Representantes de la Comisión Tercera archivar en primer debate este **Proyecto de ley número 093 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el inciso 1° del artículo 93 de la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Esas son las razones, señor Presidente, por las cuales nosotros proponemos se archive esta iniciativa de este proyecto de ley.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, solo para hacer una memoria histórica. Primero que todo, felicitar al doctor Libardo, por tan excelente ponencia en el estudio de este tema tan complejo y tan importante. Para hacer memoria:

Ese artículo lo proponían en el momento que estábamos tramitando el estatuto financiero, el país sufría por una sequía profunda, se estaba devastando el campo colombiano, y los amigos, digamos, más que todo los de la Comisión Quinta llegan a la Comisión Tercera y presentan esta iniciativa para darle viabilidad al trámite. También la presentan en las normas de insolvencia para persona natural no comercial. ¿Qué pasó? Ese Estatuto Financiero avanzó primero y la ley de insolvencia se demoró un poquito más, y ambos artículos quedaron aprobados en ambos proyectos de ley.

Yo concuerdo totalmente y respaldo la teoría de que el que tiene vigencia es el último, y que por consiguiente los plazos deben entrar a contar desde el último, además no solo por un tema de legalidad, sino también por un tema de conveniencia; que si bien en aquel entonces nosotros sufríamos de verano, hoy sufrimos es de invierno, y que precisamente esta situación podría presentar la posibilidad de que muchas de aquellas personas que han sido afectados por este duro invierno se beneficien del PRAN.

Vicepresidente:

Gracias, doctor Simón. Señora Secretaria por favor poner en consideración de esta plenaria el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El informe de ponencia del Proyecto de ley 093 dice, archivar el proyecto, si votan SÍ se aprueba su archivo, si votan NO obviamente continúa su discusión.

Por el SÍ (aprobando el archivo del proyecto) los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Arrechea Banguera Heriberto

Barguil Assis David Alejandro

Clavijo Clavijo Orlando

Crissien Borrero Eduardo

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Escobar González Heriberto

Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura

Orozco Vivas Felipe Fabián

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia ha sido archivado el Proyecto de ley 903 de 2010 Cámara, señor Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, señora Secretaria, por favor leer los proyectos para el día martes 23 de noviembre del año 2010.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, no sin antes informarle que en el tercer punto del Orden del Día no existía ninguna proposición y en consecuencia el Orden del Día a la fecha ha sido agotado.

Señor Presidente, para la próxima semana se encuentran citadas las conjuntas y al respecto no han radicado en la Secretaría ninguna ponencia, pero la sesión para el martes está en pie.

Vicepresidente:

Muchas gracias, señora Secretaria, de esta manera culminamos la sesión del día de hoy, se da por levantada, muchas gracias. Y deseándole como siempre la mejor de las suertes al doctor Simón Gaviria hoy, en un día tan especial. Se levanta la sesión a las 12:10 p. m.

El Presidente,

Ángel Custodio Cabrera Báez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Cuenca Cháux.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

CONTENIDO

Gaceta número 16 - Lunes, 7 de febrero de 2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Tercera Constitucional Permanente honorable Cámara de Representantes

Acta número 15 de octubre 27 de 2010 1

Acta número 17 de noviembre 9 de 2010 3

Acta número 18 de noviembre 17 de 2010 23

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011